



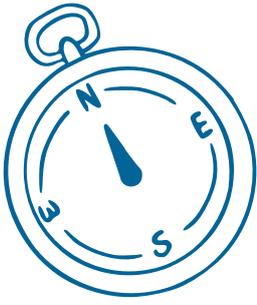
Manual de OGP para países

Hoja de ruta para actores nacionales

Junio 2025

Open
Government
Partnership





Resumen

¿Cuál es el objetivo de este manual?

Este manual es un recurso práctico diseñado para guiar a las y los actores nacionales a lo largo del proceso de OGP. El manual describe las reglas, directrices y buenas prácticas para participar en OGP, promoviendo reformas ambiciosas de gobierno abierto y apoyando a sus miembros a que cumplan con los requisitos mínimos.

En cada sección, se describen reglas y recomendaciones claras, así como enlaces a herramientas prácticas. Puedes utilizar este recurso como una referencia y como guía para la planeación, toma de decisiones e implementación.

¿Para quién es este manual?

El manual está diseñado para actores clave involucrados en coordinar las actividades relacionadas con OGP a nivel nacional, incluyendo pero no limitado a:

- Puntos de contacto (POC, por sus siglas en inglés) y sus equipos al interior de los gobiernos
- Organizaciones de la sociedad civil que desempeñan un rol de coordinación

Versión digital



La versión más reciente del Manual nacional de OGP también está disponible en línea.

Visita: <https://www.opengovpartnership.org/es/national-handbook>



Esta publicación ha sido elaborada con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Open Government Partnership y en ningún caso puede considerarse como reflejo de la posición de la Unión Europea.



Tabla de contenidos

Glosario y términos clave	5
<hr/> PANORAMA GENERAL <hr/>	
1. Bases del gobierno abierto	6
1.1 Principios fundacionales	7
1.2 El modelo de OGP	8
1.3 Estrategia de OGP 2023-2028	10
2. Membresía, gobernanza y marco de acción de OGP	11
2.1 Membresía de OGP	12
2.1.1 <i>Incorporación a OGP</i>	
2.1.2 <i>Responsabilidades de los países miembros</i>	
2.1.3 <i>Contribuciones de los países</i>	
2.1.4 <i>Mecanismos de rendición de cuentas de OGP</i>	
2.2 Actores clave de OGP	15
2.3 El marco de acción de OGP	17
3. Estándares de participación y cocreación de OGP	19
<hr/> SOBRE EL PROCESO OGP <hr/>	
4. Creación de espacio(s) de diálogo a nivel nacional: El foro multiactor	23
4.1 Responsabilidades del foro	25
4.2 Elementos clave a considerar en el establecimiento del foro	25
5. Asegurar la transparencia de la información	28
5.1 Sitio web de OGP	29
5.2 Repositorio de información en línea	30
6. Desarrollo de los planes de acción y compromisos	33
6.1 Estándares de cocreación y sus requisitos mínimos durante el desarrollo de los planes de acción	34
6.2 Reglas y procedimientos del plan de acción	36
6.2.1 <i>Cronograma de los planes de acción</i>	
6.2.2 <i>OGP Entrega a OGP</i>	
6.2.3 <i>Retrasos</i>	
6.2.4 <i>Enmiendas</i>	
6.2.5 <i>Planes de acción a cuatro años</i>	
6.3 Desarrollo de los planes de acción y compromisos	42
6.3.1 <i>Momentos clave</i>	
6.3.2 <i>Contenido del plan de acción</i>	
6.3.3 <i>Plantilla de los compromisos</i>	

7. Implementación del plan de acción y los compromisos	49
7.1 Mantener la participación	50
7.2 Planeación para la implementación	51
7.3 Contribuciones de las y los actores a la implementación	52
7.4 Monitoreo y evaluación	52
7.4.1 <i>Informe de autoevaluación</i>	
8. Rendición de cuentas y aprendizaje a través del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM)	53
8.1 ¿Qué es el IRM?	54
8.2 Cómo opera el IRM	55
8.3 Evaluación de los requisitos mínimos del IRM	57
9. Elevar el nivel de ambición a través del Desafío de gobierno abierto	58
9.1 ¿Por qué participar en el reto?	59
9.2 Requisitos de participación	59
9.3 Compromisos elegibles para el Desafío	60
9.4 Reglas de entrega	60
10. Participación de otros niveles y ramas del Gobierno	62
10.1 Gobiernos locales	63
10.1.1 <i>Participación en OGP a nivel local</i>	
10.1.2 <i>Incorporación de compromisos a nivel local en el plan de acción nacional</i>	
10.1.3 <i>Participación en el Desafío de gobierno abierto</i>	
10.2 Parlamentos	64
10.2.1 <i>Participación en el proceso nacional de OGP</i>	
10.2.2 <i>Participación a través de planes de parlamento abierto independientes</i>	
10.2.3 <i>Participación a través del Desafío de gobierno abierto</i>	
10.3 Instituciones del Poder Judicial	66
10.3.1 <i>Participación en el proceso nacional de OGP</i>	
10.3.2 <i>Participación a través de planes independientes</i>	
10.3.3 <i>Participación a través del Desafío de gobierno abierto</i>	
10.4 Instituciones nacionales autónomas	67
10.4.1 <i>Participación en los procesos nacionales de OGP</i>	
10.4.2 <i>Participación a través de planes independientes</i>	
10.4.3 <i>Participación a través del Desafío de gobierno abierto</i>	
11. Recursos	68



Glosario y términos clave

El [Glosario de OGP](#) es la fuente única y definitiva de definiciones sobre términos relacionados con OGP. Para mayor información consulta:

[Información básica](#)

[Áreas de política pública](#)

[Evaluaciones](#)

[Proceso](#)

[Gobernanza de OGP](#)

Esta sección es una referencia rápida de los conceptos clave.

Ambición: La medida en la que los compromisos modifican la práctica actual y generan cambios significativos institucionales o sistémicos en transparencia, participación ciudadana o rendición de cuentas.

Cocreación: Proceso colaborativo a través del cual el Gobierno, la sociedad civil y otros actores participan de forma significativa en el desarrollo de compromisos y reformas de gobierno abierto. Aplica a lo largo de todo el proceso de OGP y se fundamenta en los estándares de participación y cocreación de OGP.

Compromiso: Una acción cocreada, con plazos definidos y verificable, que se incluye en un plan de acción. Cada compromiso aborda un problema público, define pasos o hitos y está alineado con los principios de OGP.

Estándares de participación y cocreación de OGP: Cinco estándares que guían la colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil y otros actores en todas las fases del proceso de OGP. Cada estándar incluye un requisito mínimo de cumplimiento y establece el nivel de ambición al que deberían aspirar los miembros.

Foro multiactor: Modelo para cumplir con el requisito de establecer un espacio de diálogo constante entre el Gobierno y la sociedad civil. Este espacio debe reunirse frecuentemente y debe incluir actores diversos.

Marco de acción: La estructura flexible de OGP que ofrece diferentes vías para la participación, incluyendo los planes de acción nacionales, planes de acción independientes y la participación a través de OGP Local y el Desafío de gobierno abierto.

Mecanismo de revisión independiente (IRM, por sus siglas en inglés): El organismo de rendición de cuentas de OGP que elabora evaluaciones independientes y basadas en evidencia sobre la implementación de los planes de acción con el fin de dar seguimiento a los avances y sistematizar aprendizajes.

Miembro de OGP: Gobierno nacional o local que se incorporó a OGP. Los gobiernos nacionales se unen al cumplir con los criterios de elegibilidad y firmar la Declaración de gobierno abierto. Los gobiernos locales se incorporan al programa OGP Local.

Plan de acción: Documento cocreado que define compromisos específicos, con plazos y verificables para el impulso a reformas de gobierno abierto. Es desarrollado por el Gobierno y la sociedad civil e implementado a lo largo de dos o cuatro años.

Proceso de OGP: La vía estructurada de participación que inicia cuando un Gobierno se incorpora a OGP. El proceso se fundamenta en los estándares de participación y cocreación.

Punto de contacto (POC, por sus siglas en inglés): Persona funcionaria de alto nivel designada por el ministerio, que lidera la coordinación del proceso de OGP, gestiona el espacio de diálogo, lidera el desarrollo e implementación del plan de acción y es el enlace con la Unidad de apoyo y con el IRM.

Plan de acción independiente: Plan de acción desarrollado por el Parlamento, Poder Judicial o una institución autónoma para impulsar las prioridades de gobierno abierto como parte de su mandato. Es independiente del plan de acción nacional.

Requisitos mínimos: Los estándares de base que los miembros de OGP deberán cumplir según los estándares de participación y cocreación. Su cumplimiento es evaluado por el IRM.

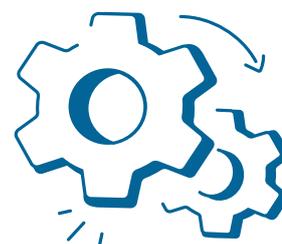


1

Bases del gobierno abierto

Mensajes clave

- OGP se basa en los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
- La visión de OGP se trata de gobiernos que trabajan en alianza con la sociedad civil y las personas para fortalecer la democracia y generar mejores resultados para la sociedad.
- La misión de OGP es inspirar, conectar y fomentar una comunidad creciente de personas reformadoras y líderes de gobierno abierto y la sociedad civil para tomar acción juntos.
- OGP opera a través de un modelo único, incluyente y flexible.
- Actualmente, OGP está implementando su [estrategia 2023-2028](#), la cual fue elaborada a través de un proceso consultivo.



1.1 Principios fundacionales

Open Government Partnership (OGP) se creó en 2011 por un grupo de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil con base en la idea que los gobiernos abiertos son más accesibles y con mayor capacidad de respuesta y rendición de cuentas a su ciudadanía y que mejorar la relación entre las personas y su Gobierno genera beneficios de largo plazo para todos. Desde 2011, OGP ha crecido hasta formar un esfuerzo global, reuniendo a decenas de [países](#), más de cien [jurisdicciones locales](#) y miles de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor del gobierno abierto.

- **Visión:** Los gobiernos abiertos trabajan en alianza con la sociedad civil y las personas para fortalecer la democracia y lograr mejores resultados para la sociedad.
- **Misión:** Inspirar, conectar y fomentar una comunidad creciente de personas reformadoras y líderes de gobierno y la sociedad civil para tomar acción juntos.

OGP se fundamenta en los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Transparencia

Ocurre [cuando](#) la “información que mantiene el Gobierno (incluyendo sobre sus actividades y decisiones) es abierta, completa, oportuna y disponible al público y cumple con los estándares básicos de los datos abiertos (por ejemplo datos crudos, legibles por máquinas) en los casos en los que los formatos lo permiten.”

La transparencia empodera a la ciudadanía a ejercer sus derechos, exigir a sus gobiernos que rindan cuentas y participar en los procesos de toma de decisiones.

EJEMPLOS

- *Mejor implementación de leyes de acceso a la información y/o datos abiertos*
- *Publicación proactiva o reactiva de la información que mantiene el Gobierno*
- *Registros públicos con información sobre beneficiarios reales, contratos de gobierno y organizaciones que hacen cabildeo*
- *Publicación de información con base en los estándares de datos abiertos*
- *Marcos legales o institucionales para fortalecer el derecho a la información*

Participación ciudadana

Ocurre [cuando](#) “los Gobiernos buscan movilizar a la ciudadanía para participar en la discusión pública, ofrecer insumos y hacer contribuciones que lleven a una gobernanza más receptiva, innovadora y efectiva.”

Cuando la ciudadanía participa, los gobiernos son más receptivos, innovadores y efectivos.

EJEMPLOS

- *Procesos y mecanismos nuevos o mejorados que permiten a las personas influir en la toma de decisiones*
- *Mecanismos participativos para grupos subrepresentados*
- *Marco legal que garantiza los derechos civiles y políticos*
- *Procesos democráticos fortalecidos (incluyendo elecciones, peticiones y propuestas ciudadanas)*
- *Mecanismos que permiten a la sociedad civil evaluar y administrar el financiamiento público de forma transparente*
- *Mejor acceso a reparación en caso de violación de la libertad de expresión, asamblea o asociación*

Rendición de cuentas

Ocurre [cuando](#) las “reglas, regulaciones y mecanismos establecidos exigen a las y los actores de gobierno justificar sus acciones, responder a críticas o solicitudes y aceptar responsabilidad cuando respeten las leyes o sus compromisos”.

Cabe mencionar que la rendición de cuentas implica que las personas puedan acceder a mecanismos de rendición de cuentas y detonarlos cuando sea necesario, es decir que no sean únicamente internos.

EJEMPLOS

- *Auditorías ciudadanas de desempeño y procesos de apelación nuevos o mejorados*
- *Mejor acceso a la justicia a través de mecanismos de menor costo, más rápidos o de uso más accesible*
- *Mecanismos participativos de auditoría para los servicios y la infraestructura que ofrece el Gobierno*
- *Mayor protección a denunciantes*
- *Sistemas de transparencia y rendición de cuentas alrededor del cabildeo (incluyendo registros de cabilderos, registros públicos de reuniones y canales para el reporte ciudadano)*

OGP también reconoce la importancia de otros elementos transversales que fortalecen la implementación de estos principios clave.

- **Inclusión:** Los gobiernos deben servir a todas las personas, especialmente a las que han sido históricamente marginadas como las personas con discapacidades, mujeres, comunidad LGBTQIA+, minorías, comunidades indígenas y las personas con menos recursos.
- **Innovación y tecnología:** Los gobiernos deben reconocer la importancia de ofrecer a la ciudadanía acceso abierto a la tecnología, así como del papel que tienen las nuevas tecnologías para la innovación y mejorar la capacidad de las personas en el uso de la tecnología.

Los miembros de OGP se comprometen a respetar estos principios al firmar la [Declaración de gobierno abierto](#) cuando se incorporan a la alianza (ver [Sobre la incorporación a OGP](#)).

1.2 El modelo de OGP

El modelo de OGP se centra en el diálogo, la acción, la rendición de cuentas y el aprendizaje.

Diálogo: Actores de gobierno de todos los niveles y ramas, así como miles de organizaciones de la sociedad civil, trabajan juntos para cocrear e implementar reformas o compromisos de gobierno abierto de diferentes formas (ver [Desarrollo de planes de acción y compromisos](#)) y en diferentes temas como la anticorrupción, el espacio cívico, la gobernanza digital, la inclusión y la provisión de servicios públicos, por nombrar algunos.

Acción. OGP ofrece un marco flexible que permite a los países impulsar sus propias prioridades de gobierno abierto a través del diálogo y la colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil y otros actores. La flexibilidad parte del reconocimiento que los países tienen diferentes puntos de partida y contextos específicos, por lo que pueden identificar y diseñar reformas que respondan a la realidad nacional, impulsando reformas y mejoras ambiciosas.

Rendición de cuentas y aprendizaje. El [Mecanismo de Revisión Independiente](#) (IRM, por sus siglas en inglés) es el brazo de rendición de cuentas de OGP y publica evaluaciones de los avances y retos del proceso con base en las evidencias encontradas. A través de intercambios de experiencias y evaluaciones frecuentes, los miembros tienen la oportunidad de compartir lecciones, refinar sus compromisos e impulsar reformas más efectivas.

Este modelo único asegura que las organizaciones de la sociedad civil y/o la ciudadanía sean parte del planteamiento y supervisión del trabajo de gobierno abierto. En total, [miles de compromisos](#) se han establecido desde 2011 en todo el mundo.

¿Qué hace único al modelo de OGP?

Participación igualitaria

El modelo de OGP se basa en la colaboración significativa entre los gobiernos y la sociedad civil para lograr mejores resultados. Los gobiernos aseguran el liderazgo político de alto nivel y las personas funcionarias se comprometen a reformas ambiciosas, mientras que la sociedad civil trabaja como socio equitativo en la definición de prioridades, la cocreación de acciones y el monitoreo de resultados. Este modelo de coliderazgo se refleja a nivel nacional y global en las estructuras de gobernanza que copresiden gobiernos y sociedad civil.

Acción con rendición de cuentas integrada

OGP es una plataforma de acción en la que todos los miembros establecen e implementan compromisos de gobierno abierto concretos y que más adelante son monitoreados por el IRM y por otros organismos de monitoreo. Estos planes ayudan a impulsar avances sobre las prioridades nacionales y pueden ser un medio de implementación de compromisos globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los compromisos del G7 y otros. La rendición de cuentas se asegura a través del IRM, el cual evalúa y da seguimiento a los avances. A través de procesos de aprendizaje estructurados, como intercambios de experiencias y evaluaciones frecuentes, se logra una mejora continua de los compromisos.

Apropiación por parte de los países

OGP empodera a los países y jurisdicciones locales a establecer sus propias agendas y prioridades de política. A través del diálogo a nivel nacional o local, las y los actores identifican áreas clave que deben ser reformadas. El modelo es flexible y reconoce que cada país tiene un punto de partida diferente y busca que sus miembros sean ambiciosos y logren cambios importantes según sus contextos.

Comunidad global

OGP ofrece una plataforma global de inspiración, aprendizaje entre pares y apoyo para impulsar reformas de gobierno abierto. Los miembros pueden tener acceso a personas expertas y socios (técnicos y financieros) en diferentes áreas de política y pueden participar en coaliciones multisectoriales. Pueden mejorar su visibilidad a través de las comunicaciones de OGP, reconocimientos e iniciativas que difunden las reformas de alto impacto. Además, los miembros tienen la oportunidad de vincularse al participar en eventos globales y regionales como las cumbres, reuniones regionales, semana del gobierno abierto y otros.

A lo largo del proceso, la Unidad de apoyo de OGP y el IRM ofrecen apoyo a sus miembros, ayudándoles a alcanzar sus objetivos de gobierno abierto y maximizar el valor de su participación en OGP. Ver [Actores de OGP](#) para mayor información sobre la Unidad de apoyo y el IRM.

1.3 Estrategia de OGP 2023-2028

Actualmente, OGP está implementando su [estrategia 2023-2028](#), la cual se desarrolló a partir de los insumos de más de 1.000 personas, grupos, redes, miembros de OGP y foros multisectoriales. El resultado es una visión renovada de OGP como una alianza más política, enfocada en valores y basada en acciones específicas, innovaciones e ideas para un gobierno más abierto y democrático que cumple con las expectativas de la ciudadanía.

La estrategia de OGP 2023-2028 define un plan para impulsar este objetivo, enfocándose en cinco áreas principales.

- **Construir una comunidad sólida.** OGP se enfocará en fortalecer la red global de personas reformadoras, ofreciéndoles las herramientas y contactos que necesitan para impulsar el gobierno abierto.
- **Integrar al gobierno abierto como elemento central de los gobiernos.** OGP espera ver a los principios de gobierno abierto integrados en todos los niveles y ramas del Gobierno, como una parte habitual del proceso de diseño de políticas y la provisión de servicios públicos.
- **Proteger y ampliar el espacio cívico.** Reconociendo que el gobierno abierto sólo puede ser exitoso cuando la ciudadanía tiene la libertad de participar en la vida pública, OGP trabajará en proteger y ampliar el espacio de la sociedad civil, de manera que pueda operar libremente y con seguridad.
- **Acelerar avances en las reformas de gobierno abierto.** OGP creará un desafío para toda la alianza, enfocándose en diez áreas de política e invitando a todos los miembros a lograr avances más tangibles en áreas como la lucha contra la corrupción, el uso responsable de las tecnologías digitales y la acción climática.
- **Ser un centro de inspiración y aprendizaje.** OGP será un recurso central para compartir ideas innovadoras, evidencias de reformas exitosas e historias inspiradoras de personas reformadoras de todo el mundo.

Para mayor información sobre la estrategia de OGP 2023-2028, visita este [enlace](#).



2

Membresía, gobernanza y marco de acción de OGP

Mensajes clave

- Los gobiernos nacionales deben de cumplir con los criterios de elegibilidad y aprobar la Verificación de valores de OGP para incorporarse a OGP.
- Una vez incorporado a OGP, los gobiernos nacionales deben de cumplir con ciertas responsabilidades y están sujetos a mecanismos de rendición de cuentas.
- Una serie de actores nacionales e internacionales apoyan el impulso al gobierno abierto para cada miembro de OGP.
- El marco de acción de OGP permite a los miembros participar de diferentes formas, incluyendo los diferentes niveles y ramas del Gobierno.
- El enfoque principal del marco de acción es el desarrollo e implementación de planes de acción de OGP, los cuales impulsan reformas de gobierno abierto y son cocreados en conjunto con la sociedad civil.



2.1 Membresía de OGP

Un miembro de OGP es un país o gobierno local¹ que cumple con los criterios de elegibilidad de OGP y que se compromete formalmente a impulsar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas a través de la cocreación e implementación de reformas de gobierno abierto. Los miembros de OGP deben de cumplir con las responsabilidades de la membresía (ver [Responsabilidades de los países miembros](#)) y participar en el marco de acción de OGP. Los miembros incluyen a diversos actores, incluyendo al Gobierno—frecuentemente representado por el Poder Ejecutivo con posibilidad de participación para todos los niveles y ramas de gobierno—y organizaciones de la sociedad civil.

La participación en OGP está abierta a los gobiernos nacionales y locales, pero otras ramas del Gobierno pueden participar en OGP de diversas formas. Los parlamentos, organismos autónomos y el Poder Judicial pueden participar en los procesos nacionales, elaborar planes independientes o participar en el [Desafío de gobierno abierto](#). Los gobiernos locales pueden participar en OGP Local, colaborar con los planes nacionales o enviar compromisos a través del Desafío de gobierno abierto. Para mayor información, consulta [Eleva el nivel de ambición a través del desafío de gobierno abierto](#).

2.1.1 INCORPORACIÓN A OGP

Los gobiernos nacionales y locales pueden incorporarse a OGP.² Para que un Gobierno nacional pueda incorporarse a OGP, deberá:

- **Cumplir con los criterios de elegibilidad y aprobar la Verificación de valores de OGP.** Las métricas de elegibilidad evalúan el desempeño de los gobiernos en cuatro áreas de gobierno abierto, utilizando datos de terceros (transparencia fiscal, acceso a información, declaraciones patrimoniales y participación ciudadana). La Verificación de valores de OGP evalúa a los países con base en dos indicadores de los datos de Variedades de la Democracia (V-DEM): el control del Gobierno y represión sobre las organizaciones de la sociedad civil (OSC). El objetivo de la Verificación de valores es asegurar que los países que se incorporan a OGP se adhieren a las normas y valores de la gobernanza democrática y a los valores establecidos en la [Declaración de gobierno abierto](#), especialmente en lo que se refiere a la protección del espacio cívico. *Para mayor información, consulta los [Criterios de elegibilidad y la Verificación de valores](#).*
- **Designar un ministerio o institución de gobierno líder.** El ministerio o institución asumirá la responsabilidad de coordinar el proceso y las actividades de OGP del Gobierno y será el punto de contacto oficial con la alianza, nombrando a un punto de contacto de alto nivel y uno de trabajo. El contacto de alto nivel es una persona funcionaria a nivel de ministro o ministra que representará al Gobierno formal y oficialmente en la alianza, mientras que el punto de contacto de trabajo es una persona funcionaria de alto nivel con la capacidad de coordinar acciones con todo el Gobierno, y quien será el punto de contacto con la Unidad de apoyo.
- **Enviar una carta de intención.** Una vez que el país cumple con los criterios de elegibilidad y aprueba la Verificación de valores y que el Gobierno identificó un ministerio o institución líder, deberá expresar su interés de participar en OGP enviando una carta de intención en la que exprese formalmente su deseo de incorporarse a OGP. En la carta, se deberá confirmar que el país es elegible para incorporarse a OGP, respaldar la Declaración de gobierno abierto, describir su historial de reformas de gobierno abierto y especificar el ministerio o institución y el punto de contacto de alto nivel que será responsable del proceso de OGP al interior del Gobierno. Las cartas de intención deberán ser firmadas por una persona a nivel de ministro o ministra o de más alto nivel y deberá dirigirse a la copresidencia de OGP y enviarse a info@opengovpartnership.org.

Membresía

- **Involucrar a la sociedad civil.** El modelo de OGP no exige a las organizaciones de la sociedad civil incorporarse a través de un proceso formal como el caso de los gobiernos, pero estas organizaciones y la ciudadanía son una parte importante del proceso. Los gobiernos deben asegurar que la sociedad civil tiene oportunidades de participar activamente en OGP, incluso antes de incorporarse oficialmente.

Para mayor información sobre la incorporación de gobiernos nacionales a OGP y sobre cómo las organizaciones de la sociedad civil pueden participar en el proceso de OGP, visita la página [“Incorporación a OGP”](#).

Para que un gobierno local pueda incorporarse a OGP, debe hacerlo a través de [OGP Local](#), lo cual se hará respondiendo a una convocatoria de Expresión de interés. La Unidad de apoyo regularmente lanza convocatorias. En todos los casos, los gobiernos deberán cumplir con los criterios de elegibilidad específicos para OGP Local y enviar una carta de apoyo, como lo define el [Manual de OGP Local](#).

Cualquier jurisdicción local de un país miembro de OGP cuyo proceso esté en regla podrá solicitar la incorporación a OGP Local. Además, pueden participar jurisdicciones locales de países que no son miembros de OGP. (Consulta [aquí](#) la lista de países elegibles).

Para mayor información sobre la incorporación de gobiernos locales a OGP, visita la página [“OGP Local”](#) y [Membresía de OGP a nivel local](#).

2.1.2 RESPONSABILIDADES DE LOS PAÍSES MIEMBROS

Los países miembros de OGP deben cumplir con ciertas responsabilidades para permanecer como tal, incluyendo las siguientes:

- Desarrollar y presentar un plan de acción a tiempo, de acuerdo con los requisitos de OGP (ver [Desarrollo de planes de acción y compromisos](#)).
- Cumplir con los requisitos mínimos de cocreación del plan de acción, según los Estándares de participación y cocreación de OGP (ver [Estándares de participación y cocreación de OGP](#)).
- Demostrar avances en la implementación de los compromisos establecidos en el plan de acción según la evaluación del IRM (ver [Asegurar la rendición de cuentas y aprendizaje a través de Mecanismo de Revisión Independiente](#)).
- Cumplir con los principios y valores de la [Declaración de gobierno abierto](#) y evitar acciones que los comprometan.

Además de estas responsabilidades principales, los miembros de OGP deberán cumplir con lo siguiente:

- Hacer contribuciones financieras anuales a OGP, de acuerdo con las contribuciones acordadas (ver [Contribuciones de los países](#)).
- Participar en los procesos de gobernanza de OGP, incluyendo las elecciones del Comité Directivo, cuando aplique.
- Establecer compromisos ambiciosos y modificar la práctica actual de gobierno.
- Contribuir al impulso al gobierno abierto en otros países, compartiendo buenas prácticas, conocimiento, asistencia técnica, tecnologías y recursos.
- Participar en los eventos de OGP, incluyendo la [Cumbre global de OGP](#), las reuniones regionales, la [Semana de gobierno abierto](#), eventos temáticos e intercambios de experiencias.

Membresía

- Apoyar el impulso al gobierno abierto por las diferentes vías de participación que ofrece el marco de acción para promover reformas ambiciosas de gobierno abierto en áreas de gobernanza clave y acelerar el avance en las prioridades de gobierno abierto como el [Desafío de gobierno abierto](#) o apoyando las diferentes ramas de gobierno (ver [Participación de otros niveles y ramas de gobierno](#)).

Para mayor información sobre el mandato y las políticas de OGP, consulta los [Artículos de gobernanza de OGP](#).

2.1.3 CONTRIBUCIONES DE LOS PAÍSES

Para apoyar la visión colectiva de OGP y asegurar que nuestra alianza pueda seguir creciendo, todos los países miembros deben dar contribuciones financieras. El apoyo a OGP refuerza nuestro compromiso por construir una alianza sólida de gobiernos más abiertos y democráticos que trabajan en conjunto con la sociedad civil para satisfacer las necesidades de las personas y abordar los retos más urgentes de la sociedad. Las contribuciones anuales ayudan a la Unidad de apoyo a cumplir con estos objetivos, creando los espacios necesarios para la creación de normas y la participación política de alto nivel, además de apoyar a los miembros en su proceso de cocreación, asesoría y evaluaciones del IRM, asistencia técnica para las reformas y otras.

En 2023, el Comité directivo de OGP reevaluó las contribuciones de los países y [tomó la decisión](#) (disponible en inglés) de actualizar el marco de contribuciones de los países por primera vez desde 2015. Las contribuciones incrementaron marginalmente en dos fases y seguirán escalando de acuerdo con los niveles de ingresos de los países establecidos por el Banco Mundial y considerando el PIB.

La Unidad de apoyo de OGP envía una carta y un recibo a los países miembros antes del inicio de sus ciclos presupuestarios, notificándoles sobre sus adeudos anuales. Se recomienda que los miembros consideren las contribuciones en sus presupuestos.

Para mayor información sobre las contribuciones de los países, incluyendo los niveles de contribución y las contribuciones que han hecho los países, visita la [página de contribuciones](#) en el sitio web de OGP.

2.1.4 MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE OGP

Existen cuatro mecanismos para evaluar la conformidad de los países con las regulaciones de OGP, las cuales supervisa el [Comité directivo de OGP](#), organismo ejecutivo de toma de decisiones de OGP.

- [Revisión procesal de OGP](#). Este mecanismo existe para asegurar que todos los países miembros actúen según el proceso de OGP, desde la entrega oportuna de los planes de acción de acuerdo con los estándares mínimos de cocreación a lo largo del ciclo del plan de acción (ver [Estándares de participación y cocreación](#)) hasta el seguimiento a los avances en la implementación de los compromisos. La participación de los países en OGP podría ser evaluada por el Comité directivo si actúa en contra del proceso de OGP durante varios ciclos consecutivos.
- [Revisión de elegibilidad de OGP](#). Los países miembros de OGP que no cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad durante dos años consecutivos, automáticamente entrarán en proceso de “revisión de elegibilidad”. En este caso, los países recibirán apoyo para volver a cumplir con los criterios mínimos, en cuyo caso serán eliminados de la lista. La lista de países que están en proceso de revisión se publica en el sitio web de OGP y se actualiza frecuentemente. Aunque esto no necesariamente lleva a una designación como miembro inactivo, podría llevar al Comité directivo a considerarlo como inactivo si el país, además, no cumple con otros requisitos para la participación en OGP, como la entrega de los planes de acción en tiempo, el cumplimiento de los estándares de cocreación o el avance en la implementación de los compromisos.

- **Política de respuesta de OGP.** Este mecanismo aplica solamente en circunstancias excepcionales, cuando un miembro de OGP aparentemente está tomando acciones que erosionan los valores y principios de OGP, según lo establecido en la Declaración de gobierno abierto, demostrando una evidente y notoria inobservancia de los valores y que podría ser dañino para la reputación de OGP.
- **Protocolo de respuesta rápida de OGP.** Este mecanismo permite a OGP responder rápidamente a alegaciones de violaciones serias a los principios de OGP por parte de un país miembro y cuando se requiere una respuesta urgente, es decir cuando esta preocupación no será atendida en el corto plazo por otro mecanismo de rendición de cuentas de OGP.

2.2 Actores clave de OGP

Los miembros de OGP constituyen un amplio ecosistema de actores. Por un lado, incluye a quienes participan en OGP a nivel nacional como los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros. También incluye actores internacionales que promueven el gobierno abierto a nivel global y que ofrecen apoyo y asistencia a los países. Por otro lado, incluye al equipo y gobernanza de OGP que desempeñan un papel clave en el apoyo al proceso de OGP.

A nivel nacional, los actores clave son:

- **Actores de gobierno:** Cada Gobierno nacional designa a un ministerio o institución líder, así como un punto de contacto de alto nivel y uno de trabajo.
 - **El ministerio o institución líder** adopta la responsabilidad de coordinar el proceso y las actividades de OGP al interior del Gobierno y es el punto de contacto oficial del país. Idealmente, este ministerio o institución líder supervisa los temas relacionados con la buena gobernanza y reformas de la Administración pública en el Gobierno y coordina el trabajo de otros ministerios e instituciones el tema de gobierno abierto. Cada Gobierno designa un punto de contacto de alto nivel y uno de trabajo.
 - **Un punto de contacto de alto nivel** es normalmente una persona funcionaria a nivel de ministro que representa al Gobierno formal y oficialmente frente a la alianza.
 - **El punto de contacto de trabajo** es una persona funcionaria de alto nivel que tiene la capacidad de coordinar el proceso entre todo el Gobierno y quien será el punto de contacto para las actividades cotidianas con la Unidad de apoyo. El POC se coordina con la sociedad civil, gestiona el foro multiactor o su equivalente, alinea a las instituciones de gobierno y se comunica con la Unidad de apoyo. Además, colabora con el IRM para fines de monitoreo y evaluación, facilita la participación en los eventos de OGP y participa en los intercambios de experiencias. *Para mayor información sobre las responsabilidades del POC, consulta [aquí](#).*
- **Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otros actores no gubernamentales (academia, sector privado, entre otros)** son socios clave del proceso de OGP, aportando conocimiento técnico, recursos humanos y la capacidad de convocatoria para la cocreación y la participación. Estos actores ayudan a sensibilizar sobre el proceso de OGP, promueven la inclusión de compromisos, monitorean y apoyan la implementación y convocan diálogo entre actores nacionales y locales y con diferentes ramas de gobierno.
- **Los gobiernos locales** pueden contribuir y participar en el proceso nacional de OGP a través del proceso de cocreación, la implementación de políticas nacionales a nivel local, sensibilizando sobre los principios de gobierno abierto y mostrando iniciativas a nivel local. Para mayor información sobre la participación de los gobiernos locales en el proceso nacional de OGP consulta [Gobiernos locales](#).

Membresía

- **Los parlamentos** pueden participar en los diálogos y procesos nacionales de OGP, desarrollar planes de parlamentos abiertos cuando sea adecuado o someter compromisos a través del Desafío de gobierno abierto. Pueden liderar los valores del gobierno abierto introduciendo, discutiendo o ratificando leyes relevantes al gobierno abierto, aprobando presupuestos para las reformas y con un papel de rendición de cuentas en su implementación. Además, pueden promover el gobierno abierto a través de una mayor transparencia parlamentaria, creando oportunidades de participación y rindiendo cuentas a la ciudadanía, por ejemplo a través de mecanismos de participación que permitan identificar las mejores formas de representar sus intereses de mejor manera. Para mayor información consulta [Parlamentos](#).
- **Las instituciones del poder judicial** pueden participar en los diálogos y procesos nacionales, desarrollar planes independientes cuando sea adecuado o someter compromisos a través del Desafío de gobierno abierto. Pueden contribuir al gobierno abierto con asesoría legal sobre los compromisos propuestos, participando en medidas relacionadas a fortalecer la apertura judicial, el acceso a la justicia y la integridad de los organismos judiciales y aplicando prácticas de gobierno abierto a través de mecanismos de reparación o denuncias. Para mayor información, consulta [Instituciones del Poder Judicial](#).
- **Las instituciones autónomas** (por ejemplo, la institución suprema de auditoría o la Defensoría del Pueblo) pueden participar en los procesos y diálogos nacionales, desarrollar planes independientes cuando sea adecuado o someter compromisos a través del Desafío de gobierno abierto. También pueden contribuir al gobierno abierto con supervisión independiente, promoviendo la transparencia o la rendición de cuentas en su mandato y apoyando la implementación de compromisos que se alinean a su mandato. Para mayor información consulta [Instituciones nacionales autónomas](#).
- **Otros actores** (por ejemplo organizaciones internacionales y donantes) pueden apoyar el gobierno abierto ofreciendo asistencia técnica, experiencia y recursos financieros.

Existen diversos actores que apoyan al proceso y a los actores de OGP de diferentes formas. A nivel de la organización, los actores más relevantes son:

- El **Comité directivo** (CD) es el organismo ejecutivo de toma de decisiones de OGP, encargado de desarrollar, promover y salvaguardar los valores, principios e intereses de OGP; además establece las ideas, políticas y normas de OGP y supervisa el funcionamiento de la alianza. El CD cuenta con 22 miembros selectos (11 de gobiernos nacionales y 11 de la sociedad civil), con paridad entre los dos grupos. El CD cuenta con tres subcomités que apoyan su trabajo, el Subcomité de gobernanza y liderazgo, el Subcomité de criterios y estándares y el Subcomité de liderazgo temático. Leer más [aquí](#).
- La **Unidad de apoyo** es un equipo que trabaja de cerca con el Comité Directivo y con el IRM. La Unidad de apoyo ofrece orientación a los gobiernos y a la sociedad civil para entender e implementar el proceso de OGP y facilita intercambios y aprendizaje entre la alianza. Además, ejecuta funciones clave de la alianza como comunicación, investigación y aprendizaje.

- El **Mecanismo de Revisión Independiente (IRM)** es el brazo de rendición de cuentas y el principal medio para dar seguimiento a los avances de los países. Lleva a cabo evaluaciones independientes, objetivas y basadas en evidencia para exigir a los miembros de OGP que rindan cuentas y apoyar sus esfuerzos de gobierno abierto a través de informes y recomendaciones durante momentos clave del ciclo del plan de acción. El IRM es un recurso valioso para los miembros y contribuye a fortalecer la credibilidad de la alianza y promueve el aprendizaje entre los miembros de la comunidad de gobierno abierto. El **Panel de Expertos Internacionales (PEI)**, por sus siglas en inglés) supervisa al IRM para proteger su independencia y la aplicación de la metodología del IRM. Leer más [aquí](#).
- El **Consejo de directores de OGP** ofrece supervisión fiduciaria y legal de la Unidad de apoyo y del IRM, incluyendo la aprobación de presupuestos para apoyar las operaciones de ambos. Leer más [aquí](#).
- La **red de líderes de OGP** está compuesta por personas embajadoras y enviadas, un grupo de personas de alto nivel y ex miembros del Comité directivo que trabajan por elevar el perfil global de OGP, posicionar a la alianza como una plataforma de implementación de compromisos y compartir conocimiento sobre las áreas temáticas y valores del gobierno abierto. Leer más [aquí](#).

2.3 El marco de acción de OGP

El marco de acción de OGP es estructurado pero flexible, permitiendo a los miembros y actores clave de OGP alcanzar sus objetivos de gobierno abierto. Ofrece diferentes mecanismos de participación, incluyendo el desarrollo de planes de acción y compromisos independientes y plantea mecanismos formales para que los actores de los países, incluyendo los diferentes niveles y ramas de gobierno, puedan participar. Aunque cada mecanismo de participación tiene su propia estructura operacional y mecanismos de revisión, todos se guían por los principios clave de diálogo, acción, rendición de cuentas y aprendizaje.

El principal mecanismo de participación es a través de los planes de acción, los cuales deben elaborar todos los países miembros. Estos planes son el elemento central de la participación de los países en OGP y son elaborados a través de un proceso de cocreación con la sociedad civil, impulsando reformas de gobierno abierto enfocadas en las prioridades nacionales y de acuerdo con los principios de OGP de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Frecuentemente son liderados por el Poder Ejecutivo y pueden abarcar todos los aspectos del marco, incluyendo la participación de todos los niveles y ramas de gobierno, atendiendo diferentes prioridades de política a través del [Desafío de gobierno abierto](#) y desarrollando estrategias de gobierno abierto. Para mayor información sobre los planes de acción, consulta [Desarrollo de planes de acción y compromisos](#).

Reconociendo que los planes de acción por sí mismos podrían no ser suficientes para lograr una visión completa e integral en todos los contextos, OGP ofrece otros mecanismos de participación:

- **Participación en OGP Local:** Proceso competitivo de integración que permite a los gobiernos locales participar en OGP por sí mismos e implementar reformas de gobierno abierto a nivel subnacional. Para mayor información sobre el proceso local, consulta [Participación en OGP a nivel local](#).
- **Planes de acción independientes de otras ramas de gobierno:** Diseñados para instituciones específicas como los parlamentos, el Poder Judicial y organismos autónomos, estos planes permiten el desarrollo de iniciativas de gobierno en sus propios ámbitos. Para mayor información sobre los planes de acción independientes, consulta [Participación de otros niveles y ramas de gobierno](#).

Membresía

- **El Desafío de gobierno abierto:** Es una iniciativa que busca promover la innovación y el establecimiento de compromisos ambiciosos para atender retos de gobierno abierto emergentes. Visita la página de [Desafío de gobierno abierto](#) para mayor información.
- **Acciones para escalar el gobierno abierto local:** Un marco para apoyar iniciativas lideradas por los países que buscan ampliar el gobierno abierto a nivel local. El objetivo es permitir a las jurisdicciones locales adoptar los principios de gobierno abierto a escala, demostrar resultados e innovaciones y contribuir a los procesos nacionales y locales de OGP. Mayor información sobre este marco estará disponible pronto.
- **Estrategias de gobierno abierto:** Los países interesados en consolidar, escalar y profundizar sus esfuerzos de gobierno abierto podrían considerar desarrollar una estrategia de gobierno abierto como instrumento complementario a su plan de acción. OGP busca capturar, involucrar, reconocer y compartir esfuerzos enfocados en impulsar el gobierno abierto de diversas formas e integrar principios como la cocreación, acción y rendición de cuentas. Mayor información sobre las estrategias estará disponible pronto.

El marco de acción seguirá evolucionando con la alianza y OGP seguirá desarrollando nuevas guías y servicios para apoyar a sus miembros a darle seguimiento.

¹ Para OGP, la definición de “gobierno local” se refiere a cualquier tipo de organismo de gobierno que opera debajo del nivel nacional, por ejemplo estados, provincias, condados y municipios.

² Los estados no reconocidos universalmente (por la ONU) pueden incorporarse como miembros o afiliados sin capacidad de voto. Para mayor información, consulta la página de [Miembros](#).



3

Estándares de participación y cocreación de OGP

Mensajes clave

- La colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil y otros actores es un elemento central del proceso de OGP y se conoce como el proceso de cocreación.
- Un proceso de cocreación sólido e incluyente se asocia con compromisos bien diseñados y más ambiciosos. Se logran mejores resultados cuando la colaboración se da a lo largo del proceso de implementación de las reformas.
- Los [Estándares de participación y cocreación](#) orientan la cocreación a lo largo de todas las fases del proceso de OGP.
- Todos los miembros deben de cumplir con los requisitos mínimos de los estándares. Sin embargo, la verdadera ambición de OGP es ir más allá de los requisitos mínimos y alcanzar los cinco estándares en su totalidad.
- El IRM evalúa el cumplimiento de los estándares y requisitos mínimos.



La colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil y otros actores es un elemento central del proceso de OGP y se conoce como cocreación. Las [investigaciones](#) que han estudiado los datos de OGP en sus primeros diez años muestran que los procesos sólidos e incluyentes de cocreación están asociados a compromisos bien diseñados y más ambiciosos. Las investigaciones también muestran que se logran mejores resultados cuando la colaboración se mantiene a lo largo del proceso de implementación de las reformas. La participación pública mejora la provisión de servicios cuando todas las personas tienen una voz y cuando las personas funcionarias escuchan, consideran y responden a las propuestas ciudadanas.

Los [Estándares de participación y cocreación](#) orientan la colaboración a lo largo de todas las fases del proceso de OGP. Este manual incluye referencias a los estándares, resaltando su aplicación en los diferentes momentos del proceso de OGP, como el establecimiento del foro multiactor y durante el desarrollo e implementación de los planes de acción. Estos estándares ayudan a asegurar que la metodología de cocreación, transparencia y rendición de cuentas sea consistente entre los miembros de la alianza.

Los estándares se estructuran de forma que impulsan a los miembros a elevar el nivel de ambición, asegurando que se cumplan los requisitos mínimos y se excedan cuando sea posible. Cada estándar incluye información sobre:

- Ambición
- Alcance de aplicación del estándar
- Formas de aplicación del estándar
- Requisitos mínimos para la participación y cocreación
- Evaluación de cumplimiento del estándar

La Política de revisión procesal de OGP define las circunstancias y medidas que se toman cuando los países no actúan de acuerdo con el proceso de OGP. El IRM evalúa dos de las tres circunstancias que pueden detonar que un país se considere que actúa en contra del proceso de OGP, según lo define la [Política de revisión procesal de OGP](#) (ver también [Mecanismos de rendición de cuentas de OGP](#)). Primero, los países deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los estándares de participación y cocreación de OGP. Segundo, se considera que un país actúa en contra del proceso de OGP si no demuestra avances en ninguno de los compromisos del plan de acción. El IRM notificará a la Unidad de apoyo cuando determine que un país no actúa de acuerdo al proceso con base en estos factores detonantes.

A continuación se describen los estándares y sus requisitos mínimos correspondientes.

Estándar 1

Establecer un espacio de diálogo y colaboración constante entre el Gobierno, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales.

REQUISITO MÍNIMO 1.1

Se establece un espacio de colaboración constante con participación de miembros del Gobierno y de la sociedad civil y otros representantes no gubernamentales, según sea apropiado, que se reúne regularmente (al menos cada seis meses). Sus reglas básicas de participación son de acceso público.

Estándar 2

Ofrecer información abierta, accesible y oportuna acerca de las actividades y avances de los miembros en el marco de su participación de OGP.

REQUISITO MÍNIMO 2.1

Se mantiene un sitio web público dedicado a la participación de los miembros en OGP.

REQUISITO MÍNIMO 2.2

Se mantiene y actualiza regularmente (al menos dos veces al año) un repositorio de documentos disponible públicamente en el sitio web de OGP, el cual ofrece acceso a documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, por lo menos, información y evidencia del proceso de cocreación y de la implementación de los compromisos.

Estándar 3

Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de participación pública durante el desarrollo del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 3.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 3.2

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo actividades de difusión con actores para sensibilizarlos sobre el proceso de OGP y sobre las oportunidades que existen de participar en el desarrollo del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 3.3

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) desarrolla un mecanismo para obtener los insumos de diversos actores durante un periodo adecuado según los mecanismos elegidos.

Estándar 4

Ofrecer una respuesta razonada y asegurar un diálogo continuo entre el Gobierno y actores no gubernamentales durante el proceso de cocreación del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 4.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) documenta y reporta o publica retroalimentación por escrito a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante el desarrollo del plan de acción.

Estándar 5

Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de diálogo y colaboración durante la implementación y el monitoreo del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 5.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) organiza al menos dos reuniones al año con la sociedad civil para presentar los resultados de la implementación del plan de acción y obtener comentarios.

Consulta la versión completa de los estándares, incluyendo su alcance, información sobre su importancia, implementación ambiciosas y formas de implementación en la página web de los [Estándares de participación y cocreación de OGP](#).

Información útil

La ambición es clave para las reformas de gobierno abierto de impacto



La verdadera ambición de OGP es ir más allá de los requisitos mínimos y alcanzar los cinco estándares en su totalidad. Al ir más allá de los requisitos mínimos, los miembros de OGP pueden crear reformas de gobierno abierto de mayor impacto y más transformadoras. En las siguientes secciones se revisan las etapas concretas del proceso de OGP. Cada una define las reglas y requisitos de cada fase y plantea recomendaciones para ir más allá y alcanzar el estándar en su totalidad.



4 Creación de espacio(s) de diálogo a nivel nacional: El foro multiactor

Mensajes clave

- De acuerdo con el estándar 1, todos los países miembros deben establecer un espacio formal de diálogo constante entre las y los representantes del Gobierno y de la sociedad civil.
- Todos los miembros deben cumplir con el requisito mínimo de establecer y gestionar dicho espacio de diálogo.
- Existen diferentes formas de cumplir con este requisito, con flexibilidad para los miembros de OGP. Una forma probada es un foro o plataforma multisectorial.
- Los foros multisectoriales tienen diversas responsabilidades que ayudan al Gobierno y a la sociedad civil a trabajar juntos en sus objetivos de gobierno abierto a lo largo del marco de acción.
- Los miembros de OGP pueden considerar otros elementos y factores en el establecimiento de sus foros multisectoriales para una aplicación más ambiciosa del estándar 1 y para asegurar su éxito y operación efectiva.



De acuerdo con el estándar 1, los países miembros de OGP deberán establecer un espacio formal para el diálogo constante entre representantes del Gobierno y la sociedad civil. El diálogo es fundamental al proceso de OGP, pues promueve la confianza y la resolución conjunta de problemas y empodera a la sociedad civil a influir en el desarrollo, implementación y monitoreo de los compromisos de gobierno abierto.

Estándar 1

Establecer un espacio de diálogo y colaboración constante entre el Gobierno, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales.

REQUISITO MÍNIMO 1.1

Se establece un espacio de colaboración constante con participación de miembros del Gobierno y de la sociedad civil y otros representantes no gubernamentales, según sea apropiado, que se reúne regularmente (al menos cada seis meses). Sus reglas básicas de participación son de acceso público.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con tres medidas clave:

- ¿Existe un espacio multisectorial de diálogo?
- ¿El espacio de diálogo se reúne al menos cada seis meses?
- ¿La información sobre el espacio de diálogo es de acceso público?

Ver las directrices del IRM [aquí](#).

No hay un marco preestablecido sobre cómo crear el espacio de diálogo constante, lo cual permite flexibilidad para adaptar el espacio a los contextos de cada país. En ese sentido, existen diferentes formas de cumplir con el estándar. Con base en la experiencia que han adquirido los miembros de OGP a lo largo de los años, un modelo exitoso es la creación de un foro o plataforma multisectorial, foro en adelante.

Los foros pueden institucionalizarse, establecerse como organismos de toma de decisiones o consultivos, organizarse en grupos de trabajo o subcomités o tomar otras formas. Los foros reflejan las prioridades específicas del país y sus participantes del Gobierno y la sociedad civil influyen en el modelo que diseñarán para el foro, así como en las prácticas que adoptarán para su trabajo de gobierno abierto. Esto es de particular importancia durante el proceso de cocreación de los planes de acción, como se explica en [Desarrollo de los planes de acción y compromisos](#).

OGP invita a los países a buscar oportunidades para involucrar a actores de los diferentes poderes y niveles de gobierno en este espacio, junto con otros actores como gobiernos locales, parlamentos, el Poder Judicial, organismos autónomos, el sector privado, la academia y otros. La composición del espacio de diálogo deberá considerarse cuidadosamente para asegurar que incluye a todos los actores necesarios para impulsar reformas de gobierno abierto, sin replicar medios existentes de diálogo y cooperación entre el gobierno y la sociedad civil.

A continuación se describe el espacio de diálogo y formas y consideraciones para el establecimiento del mismo.

4.1 Responsabilidades del foro

El objetivo del foro es ofrecer un mecanismo estructurado e incluyente que permita al Gobierno y la sociedad civil trabajar juntos en favor de sus objetivos de gobierno a lo largo del marco de acción. Aunque las responsabilidades del foro varían entre los países, en general se incluyen las siguientes:

- **Planeación estratégica y táctica.** Con base en los recursos disponibles, las prioridades al interior y fuera del Gobierno y en el contexto político, el foro planea cuál es la mejor forma de lograr los objetivos de gobierno abierto a través del marco de acción de OGP y más allá, incluyendo el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes de acción, aprueba el envío de solicitudes a reconocimientos o de financiamiento, participa en el Desafío de gobierno abierto y más. Por ejemplo, puede establecer los objetivos del plan de acción y los temas estratégicos que serán atendidos o utilizados para responder a las prioridades emergentes y a oportunidades. Al mismo tiempo, puede coordinar, alimentar o reunir retroalimentación de otros esfuerzos intersectoriales hacia la apertura del Gobierno.

Para evaluar la línea base de los países al respecto del proceso de OGP, recomendamos completar el [Cuestionario de revisión de salud de OGP](#) (disponible en inglés).

- **Participación:** El foro identifica proactivamente formas de involucrar a actores dentro y fuera del Gobierno sobre diferentes procesos de gobierno abierto, incluyendo el desarrollo, implementación y monitoreo del plan de acción y otras iniciativas para lograr los objetivos de gobierno abierto. Además, establece mecanismos que permiten a otros actores no gubernamentales como la academia o el sector privado participar en el proceso de OGP. El foro debe ofrecer oportunidades de participación remota en algunas reuniones y eventos para facilitar la participación de grupos que no pueden asistir en persona.
- **Comunicación:** El foro lleva a cabo actividades para informar a los actores de gobierno abierto y al público sobre las reformas y procesos de gobierno abierto que se llevan a cabo en el país, tales como el desarrollo del plan de acción y explica cómo pueden participar en él. Además, comunica proactivamente y reporta sobre sus actividades, decisiones y resultados a los actores del gobierno y la sociedad civil.
- **Supervisión:** El foro supervisa el proceso de OGP a nivel nacional y es responsable de supervisar el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes de acción y otros compromisos de gobierno abierto. Por ejemplo, evalúa el desarrollo e implementación de los planes de acción e identifica formas de llevar a cabo el proceso en las iteraciones futuras. Además, colabora con el IRM durante el periodo de elaboración de los informes que evalúan el desempeño del país (ver [Evaluación del IRM de los requisitos mínimos](#)).

4.2 Elementos clave a considerar en el establecimiento del foro

El foro se compone de representantes del Gobierno y la sociedad civil. Su composición deberá considerar lo siguiente:

- **Equilibrio:** El foro deberá asegurar que ningún grupo, tanto Gobierno como sociedad civil, estén sobre o subrepresentados. En consulta con la sociedad civil, el punto de contacto del Gobierno define y coordina la participación de otros actores de gobierno en el foro.
- **Inclusión:** El foro deberá incluir proactivamente a representantes de grupos como mujeres, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, miembros de la comunidad LGBTQIA+, comunidades indígenas u otros grupos históricamente subrepresentados. Estos grupos en general tienen necesidades diferenciadas y sus aportes pueden ayudar a moldear las reformas de gobierno abierto propuestas.

Foro multiactor

- **Diversidad:** El foro debe representar a diversos actores, intereses y áreas de política. Una evaluación de diversidad podría ayudar a determinar qué grupos o intereses tienen o carecen de acceso al foro o influencia sobre él.

No existe una sola forma de establecer el foro, y pueden variar en estructura, alcance y proceso de toma de decisiones. Independientemente del modelo que adopten, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones para orientar el proceso de creación de un foro de diálogo efectivo y significativo.

- **Coordinación con estructuras existentes.** Antes de establecer el foro, se recomienda mapear consejos, comités y grupos existentes u otras formas de cooperación en las que ya colaboran el Gobierno y la sociedad civil. Fortalecer estos mecanismos o alinearse a ellos, en lugar de duplicarlos, podría posicionar al foro como un marco para unificar o simplificar las reformas de gobierno abierto en general.
- **Participantes de gobierno.** Es importante contar con representantes de los ministerios, departamentos o instituciones responsables de la implementación de políticas de gobierno abierto. Además, se recomienda incluir a ministerios que tengan la capacidad de coordinar a las diferentes instituciones de gobierno. En la fase de implementación, es importante que las instituciones que implementan los compromisos participen en el foro y mantengan comunicación con el mismo.
- **Representantes de la sociedad civil.** La selección de organizaciones de la sociedad civil para el foro puede hacerse de diferentes formas, dependiendo del contexto del país. La forma que recomienda OGP es un proceso de autoselección en el que los participantes de la sociedad civil seleccionan entre sí quiénes se incorporan al foro. Este proceso deberá hacerse contactando a grupos diversos de actores, incluyendo a grupos con menos recursos o marginalizados. Todas las organizaciones de la sociedad civil que estén interesadas deberán informarse y tener la oportunidad de autonominarse. OGP recomienda este proceso de autoselección, pero los gobiernos también pueden participar en el proceso de selección, siempre y cuando éste sea transparente, abierto a todos los actores de la sociedad civil interesados y basado en reglas y criterios claros. Además, se recomienda actualizar o ampliar los miembros del foro periódicamente y permitir que nuevos participantes se puedan incorporar.
- **Otros participantes.** En algunos países de OGP, se incluyen participantes de otras ramas o niveles de gobierno, academia o el sector privado en el foro. En algunos casos, donantes o instituciones internacionales podrían participar como observadores y hacer contribuciones puntuales. Estos representantes no deberán reducir o reemplazar los espacios reservados a los participantes de la sociedad civil en el foro.
- **Tamaño del foro:** El foro deberá contar con suficientes representantes del Gobierno y la sociedad civil para ser incluyentes y para reflejar a los actores de gobierno abierto del país. Al mismo tiempo, deberá ser suficientemente reducido para ser ágil y eficiente en su proceso de toma de decisiones y funcionamiento. Una función clave del foro es involucrar a actores más allá del mismo en el desarrollo e implementación del plan. En ese sentido, el foro no refleja o representa a todos los actores involucrados en el proceso de OGP.
- **Apoyo político:** Para el éxito del foro, es necesario contar con apoyo político, específicamente de personas funcionarias de alto nivel del Poder Ejecutivo. Este apoyo puede asegurarse invitando a personas funcionarias de alto nivel a participar en actividades o momentos específicos del foro o asegurando que son actualizados constantemente sobre las decisiones tomadas en el foro.
- **Fundamento jurídico:** En algunos casos, los foros pueden estar fundamentados legal o administrativamente, ya sea a través de un decreto ejecutivo o legal o una ley existente. En otros casos, podría ser suficiente un acuerdo formal o informal entre los miembros del foro.

Para manejar las expectativas interna y externamente, el foro deberá definir claramente sus roles y responsabilidades y posicionarse como plataforma de diálogo, colaboración y cocreación. Existen al menos tres tipos de modelos de foros que pueden considerarse. Sin embargo, en la realidad los foros tienden a mezclar estos elementos, dependiendo del contexto local.

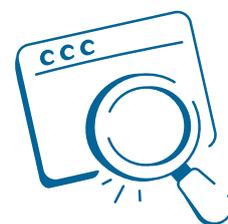
- **El foro como organismo de toma de decisiones.** En este modelo, el foro tiene la autoridad de tomar decisiones vinculantes sobre ciertas políticas y procesos de gobierno abierto. El Gobierno se compromete a implementar estas decisiones, asegurando que las directrices del foro se traducen en acciones concretas. Este arreglo le otorga a los actores una verdadera apropiación y permite que el foro impulse reformas tangibles. Sin embargo, el modelo deberá ser integrado cuidadosamente en el marco legal y administrativo del país para evitar conflictos y asegurar una implementación fluida.
- **El foro como organismo consultivo.** En este modelo, el foro tiene funciones de asesoría y ofrece recomendaciones sobre las iniciativas de gobierno abierto y, finalmente, la autoridad para la toma de decisiones recae en el Gobierno. Esta estructura permite que el Gobierno mantenga el control del diseño de políticas, recibiendo insumos por parte de otros actores. Para mantener la confianza y la participación, es fundamental que el Gobierno ofrezca una respuesta clara y transparente sobre la forma en que la asesoría del foro es tomada en consideración.
- **Modelo mixto.** Este modelo combina elementos de la estructura de toma de decisiones y de asesoría. El foro podría tener la autoridad de tomar decisiones sobre ciertos aspectos de la agenda de gobierno y asesorar sobre otros. Esta flexibilidad permite que las decisiones estén enfocadas en ciertas áreas de política. Es necesario establecer claramente las responsabilidades para evitar confusiones y lograr una colaboración efectiva entre el foro y el Gobierno.



5 Asegurar la transparencia de la información

Mensajes clave

- Todos los países miembros de OGP deben establecer y mantener un sitio web nacional de OGP y un repositorio de información en línea, de acuerdo con lo que indica el estándar 2.
- Todos los miembros de OGP deben cumplir con los requisitos mínimos de establecimiento de un sitio web de OGP y un repositorio de información en línea y se les invita a considerar otros modelos de diseño y contenido para una aplicación del estándar 2 más ambiciosa.
- Los sitios web de OGP pueden ser sitios independientes o una página dentro del sitio web del Gobierno. En él, se deberá publicar toda la información relacionada con los procesos, productos y resultados de OGP.
- El repositorio de información es un sitio o página web, plataforma o carpeta de acceso público en donde se almacena, organiza, actualiza y difunde información y evidencias sobre el plan de acción (incluyendo su proceso e implementación).
- La transparencia de la información ofrece una base importante para la participación, monitoreo y rendición de cuentas del proceso de OGP.



La transparencia y la rendición de cuentas son principios clave de OGP y son integrales, no solo a los [estándares de participación y cocreación](#), sino también son reforzados por el IRM como el brazo de rendición de cuentas de OGP (ver [Asegurar la rendición de cuentas y el aprendizaje a través del Mecanismo de Revisión Independiente](#)).

Un elemento clave de la transparencia es facilitar el acceso oportuno y sencillo a información sobre el proceso y las actividades de OGP, así como sobre los avances que ha logrado el Gobierno en el cumplimiento de sus compromisos. Los países deben establecer un sitio web de OGP (requisito mínimo 2.1) y un repositorio de información en línea (requisito mínimo 2.2). Estas plataformas tienen objetivos diferentes y complementarios y sirven para cumplir con los requisitos establecidos definidos en los Estándares de participación y cocreación y para salvaguardar el principio de transparencia.

Los miembros de OGP deben seguir el principio de máxima transparencia, publicando y difundiendo proactivamente información de forma oportuna, en los formatos relevantes y a través de los canales adecuados para llegar a la mayor cantidad de personas posible. La transparencia tiene diversos objetivos.

- La información pública ayuda a sensibilizar a la población sobre los procesos de OGP y sobre las oportunidades de participación en su proceso.
- El acceso abierto a la información permite a la sociedad civil y a la ciudadanía participar significativamente en la cocreación y la implementación de los planes de acción.
- La documentación transparente permite a los actores dar seguimiento, identificar retos y exigir a los gobiernos que rindan cuentas sobre sus compromisos de gobierno abierto.

5.1 Sitio web de OGP

El sitio web de OGP puede ser un sitio web independiente o una página o subsitio ubicado en el sitio web del Gobierno. Deberá publicar información sobre el proceso, productos y resultados de OGP.

Estándar 2

Ofrecer información abierta, accesible y oportuna acerca de las actividades y avances de los miembros en el marco de su participación de OGP.

REQUISITO MÍNIMO 2.1

Se mantiene un sitio web público dedicado a la participación de los miembros en OGP.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con dos medidas clave:

- ¿Existe un sitio web de OGP accesible?
- ¿El sitio web está actualizado e incluye, al menos, el más reciente plan de acción?

Ver las directrices del IRM [aquí](#).

Transparencia de la información

A continuación se describen los elementos básicos que los gobiernos deberán tomar en consideración para asegurar que la información sea útil y que pueda ser utilizada.

- **Idioma.** El Gobierno publica la información y documentos de OGP en todos los idiomas administrativos del país.
- **Accesibilidad.** El Gobierno deberá identificar las medidas adicionales que tendrá que tomar para hacer que la información sea accesible a personas con limitaciones visuales o auditivas.
- **Apertura.** El Gobierno, cuando sea relevante, publicará información y datos relacionados con el proceso y el cumplimiento de los compromisos, con las características técnicas y legales necesarias para que pueda ser usada, reutilizada y redistribuida por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar.

Con base en la experiencia de los países, se recomienda que el sitio o página:

- Incluya una función de búsqueda, de manera que la información pueda ser ubicada fácilmente;
- Contenga información y documentos en un lenguaje no técnico y fácil de entender e
- Incluya un campo en donde la ciudadanía pueda comentar sobre los avances.

Se deberá publicar el más reciente plan de acción en el sitio web. Además, los países deberán incluir información sobre lo siguiente:

- La institución líder y el punto de contacto de OGP y su información de contacto
- Las instituciones de gobierno que participan en el proceso, incluyendo su información de contacto
- Información sobre el proceso de OGP y sobre las oportunidades de participación.
- Agendas y minutas de las reuniones del foro o espacio de diálogo
- Una lista de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores que participan en el foro o espacio de diálogo
- Potencialmente, si se toma la decisión, el repositorio de información que exige el requisito mínimo 2.2 (ver la siguiente sección)
- Otros documentos relevantes al respecto de los procesos de gobierno abierto del país

5.2 Repositorio de información en línea

Para fines de OGP, un repositorio de documentos es un sitio o página web, plataforma o carpeta en donde se almacena, organiza, actualiza y difunde información y evidencias sobre el plan de acción (incluyendo el proceso y la implementación).

Estándar 2

Ofrecer información abierta, accesible y oportuna acerca de las actividades y avances de los miembros en el marco de su participación de OGP.

REQUISITO MÍNIMO 2.2

Se mantiene y actualiza regularmente (al menos dos veces al año) un repositorio de documentos disponible públicamente en el sitio web de OGP, el cual ofrece acceso a documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, por lo menos, información y evidencia del proceso de cocreación y de la implementación de los compromisos.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con tres medidas clave:

- ¿Existe un repositorio de información en línea?
- ¿El repositorio se actualiza al menos dos veces al año?
- ¿Se encuentra información disponible en el repositorio sobre el proceso de cocreación y la implementación de los compromisos de OGP?

Ver las directrices del IRM [aquí](#).

El repositorio es una herramienta para la rendición de cuentas. La intención es que sea una forma fácil y transparente de acceso a evidencias sobre las actividades de OGP del Gobierno. El repositorio destaca evidencias sobre los avances prácticos para la implementación de los procesos y compromisos de OGP, reforzando el beneficio mutuo entre el Gobierno y la sociedad civil. Además, puede ser usado para monitorear el desarrollo e implementación del plan de acción en el país o entidad. A continuación se describen algunas consideraciones para el diseño de repositorios efectivos:

- Definir y comunicar claramente a los ministerios e instituciones clave el tipo de contenido que el repositorio incluirá. Lo anterior para asegurar el control de calidad sobre los metadatos, formatos y, cuando sea necesario, sobre el contenido en sí mismo.
- Asignar responsables para dar seguimiento a los avances y asegurar que todas las personas involucradas sepan cómo recolectar y publicar evidencias a lo largo del proceso de implementación.
- Asegurar que la plataforma cumpla con las regulaciones nacionales e internacionales sobre arquitectura de datos, seguridad, privacidad, accesibilidad y registro.

Existen diversos modelos de diseño de los repositorios de información.

- Como parte del **sitio web nacional de OGP**
 - En su forma más básica, podría ser un conjunto de carpetas, al menos una por compromiso, y una para el desarrollo del plan de acción. Para mejorar la accesibilidad, la carpeta podría complementarse con una hoja de cálculo en donde se enlistan los compromisos y la evidencia disponible o, como lo han hecho varios miembros de OGP, un panel de seguimiento.
- Utilizando **herramientas prediseñadas**
 - Dos opciones son Google Drive o Dropbox. Si se elige esta opción, el Gobierno deberá asegurar que cumple con las regulaciones nacionales, especialmente en lo relacionado a privacidad y seguridad. En caso de utilizar estas plataformas como repositorio, se deberá crear una carpeta para cada compromiso del plan de acción y una sobre el proceso del plan de acción. La persona administradora tendría que asegurar que la plataforma está configurada de manera que el público tenga acceso a las carpetas y que puedan publicar información en ellas. Como en el caso anterior, las carpetas pueden complementarse con una hoja de cálculo para dar seguimiento.

Transparencia de la información

- Utilizando **repositorios de código abierto**
 - Existen plataformas de código abierto como E-prints, DSpace y CONSUL que son costo-efectivas y pueden albergar diversos tipos de formatos de documentos. Estos sistemas también facilitan la agregación de contenido para los motores de búsqueda.

Independientemente del diseño seleccionado, el repositorio de información deberá:

- **Estar disponible en línea sin barreras de acceso.** Cualquier persona deberá poder ubicar y acceder al repositorio de información y no deberán exigirse contraseñas u otras credenciales para tener acceso.
- **Contener evidencias**, es decir información sobre el desarrollo e implementación del plan de acción. La información sobre el repositorio deberá servir como evidencia clara de lo ocurrido durante el proceso de desarrollo e implementación del plan de acción.
- **Actualizarse regularmente**, al menos dos veces al año, incluyendo información, por lo menos, sobre evidencias sobre el proceso de cocreación e implementación de los compromisos.

Esta guía elaborada por el IRM describe un [resumen rápido sobre los requisitos de transparencia](#) (disponible en inglés).



6

Desarrollo de los planes de acción y compromisos

Mensajes clave

- Los países miembros de OGP deben desarrollar un plan de acción de acuerdo con las reglas y requisitos de OGP y con los estándares 3 y 4.
- Los países pueden elegir si desarrollarán planes de acción a dos o a cuatro años. Los planes de acción a cuatro años deberán someterse a un proceso obligatorio de actualización.
- Existen reglas y requisitos específicos relacionados con los tiempos asociados al plan de acción, procesos de entrega, fechas límite y enmiendas. Además, hay reglas específicas al respecto de la actualización del plan de acción a cuatro años.
- Para desarrollar planes de acción y compromisos de buena calidad y aplicar los estándares 3 y 4 de forma ambiciosa, los miembros de OGP deben enfocarse en los cuatro momentos de la planeación para la cocreación, la comunicación con actores, la formulación del plan de acción y su retroalimentación y respuesta razonada.
- OGP ha elaborado guías sobre el contenido de los planes de acción, incluyendo una plantilla que los miembros de OGP pueden utilizar y adaptar.



Desarrollo de los planes

En el centro del marco de acción se encuentran los planes de acción y los compromisos. Todos los países miembros de OGP deben desarrollar y someter planes de acción de acuerdo con los requisitos de OGP (ver [Responsabilidades de los países miembros de OGP](#)). Los planes de acción incluyen una serie de compromisos enfocados en alcanzar reformas de gobierno abierto de impacto. Las [investigaciones](#) que han estudiado los datos de OGP de los últimos diez años demuestran que los procesos de cocreación sólidos e incluyentes están ligados a compromisos bien diseñados y más ambiciosos.

Información útil

La cocreación como piedra angular del modelo de OGP



La colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil y otros actores (ciudadanía, academia y el sector privado) está en el centro del proceso de OGP y se conoce como el proceso de cocreación. Los países miembros deben asegurar la participación de voces diversas en el desarrollo y formulación de los compromisos. La cocreación apunta al marco de acción de OGP, incluyendo el desarrollo de los planes de acción. Los [estándares de participación y cocreación](#) establecen expectativas concretas para este proceso, por ejemplo el establecimiento de un foro de diálogo y la creación de un repositorio de información en línea.

Esta sección explica cómo aplicar los estándares de participación y cocreación de OGP y sus requisitos mínimos y establece las reglas y requisitos alrededor del plan de acción y su proceso de entrega, guiando a los países sobre cómo gobernarlos. Además, incluye directrices formales sobre cómo planear el proceso de cocreación del plan de acción, su contenido, plantillas y recursos.

6.1 Estándares de cocreación y sus requisitos mínimos durante el desarrollo de los planes de acción.

Durante la fase de desarrollo de un plan de acción, los países deberán aspirar a cumplir con dos estándares de participación y cocreación para asegurar una verdadera participación.

Estándar 3

Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de participación pública durante el proceso de cocreación del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 3.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 3.2

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo actividades de difusión con actores para sensibilizarlos sobre el proceso de OGP y sobre las oportunidades que existen de participar en el desarrollo del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 3.3

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) desarrolla un mecanismo para obtener los insumos de diversos actores durante un periodo adecuado según los mecanismos elegidos.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con los siguientes requisitos clave:

- 3.1 El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción.
- 3.2 El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo actividades de difusión con actores para sensibilizarlos sobre el proceso de OGP y sobre las oportunidades que existen de participar en el desarrollo del plan de acción.
- 3.3 El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) desarrolla un mecanismo para obtener los insumos de diversos actores durante un periodo adecuado, según los mecanismos elegidos.

Ver las directrices del IRM [aquí](#).

Estándar 4

Ofrecer una respuesta razonada y asegurar un diálogo continuo entre el Gobierno y actores no gubernamentales durante el proceso de cocreación del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 4.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) documenta y reporta o publica retroalimentación por escrito a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante el desarrollo del plan de acción.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con dos medidas clave:

- ¿Se documentaron las contribuciones de las y los actores?
- ¿El foro o el Gobierno ofreció respuesta razonada a las y los actores y se llevó a cabo durante el desarrollo del plan de acción?

Ver las directrices del IRM [aquí](#).

Para asegurar que la participación sea significativa, los países miembros de OGP deberán trabajar en el diseño del proceso de cocreación deliberadamente, de manera que permita a cualquier persona interesada (ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de gobierno, gobiernos subnacionales, parlamento, academia, sector privado, entre otros) compartir ideas o retroalimentación, identificar prioridades y proponer compromisos para el plan de acción.

Al mismo tiempo, las respuestas razonadas a los insumos de las y los actores han mostrado estar correlacionadas con el nivel de ambición, cumplimiento y resultados tempranos. La [evidencia](#) recolectada a partir de más de 170 informes del IRM muestra que este elemento es el mayor predictor de planes de acción robustos. Ofrecer respuesta razonada sobre por qué ciertas prioridades, ideas o actividades fueron incluidas o no en el plan de acción puede ayudar a la rendición de cuentas y mitigar el desinterés y detener la resistencia de las personas cuyas propuestas fueron rechazadas. Para mayor información sobre la aplicación de los estándares 3 y 4, consulta la página de los [estándares de participación y cocreación](#).

Cada estándar incluye una serie de recomendaciones y buenas prácticas en la sección de “acercamientos”.

6.2 Reglas y procedimientos del plan de acción

En esta sección se describen las reglas y procedimientos para el desarrollo, presentación y gestión de los planes de acción. Abarca los plazos que permiten alinear el proceso con las prioridades nacionales, el proceso de entrega, cómo gestionar retrasos y las oportunidades de enmienda de los planes. Los países que elijan diseñar planes de acción a cuatro años, deberán realizar una actualización obligatoria después de dos años para asegurar que el plan siga siendo relevante y efectivo.

6.2.1 CRONOGRAMA DE LOS PLANES DE ACCIÓN

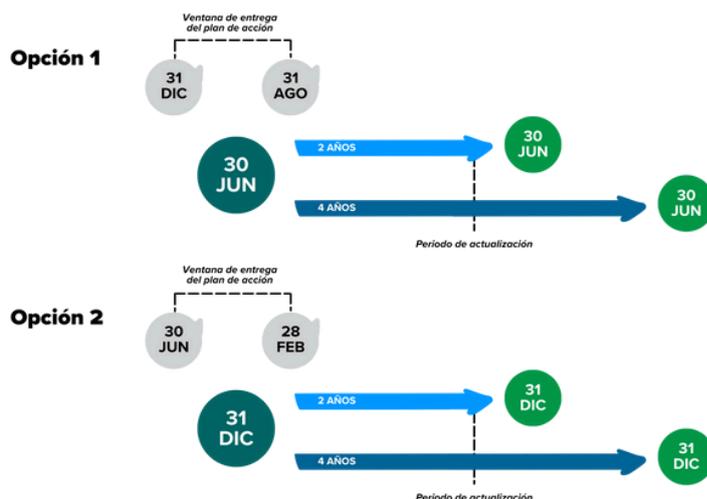
Desarrollar un plan de acción requiere de una revisión cuidadosa de los tiempos, asegurando que las prioridades nacionales y el proceso de OGP estén alineados. OGP ofrece flexibilidad, de manera que los países pueden elegir la duración del plan de acción y sus tiempos de implementación.

- **Duración del plan de acción.** Los países pueden elegir desarrollar planes de acción a dos o a cuatro años.
 - **Planes de acción a dos años.** Esta opción permite que el ciclo de compromiso sea más breve, lo que le permite a los gobiernos enfocarse en las reformas y potencialmente demostrar resultados en un plazo más corto.
 - **Plan de acción a cuatro años.** Esta opción implica un mayor plazo de implementación, lo que permite implementar reformas más ambiciosas o complejas que requieren de un mayor periodo de implementación. Sin embargo, en estos casos se requiere llevar una actualización obligatoria a los dos años para evaluar los avances y realizar los ajustes que sean necesarios tras dos años de implementación (ver [Enmiendas](#)).
- **Ventanas de entrega.** Los países pueden entregar sus planes de acción durante una de las dos ventanas. La ventana que elijan determinará el momento de cierre del plan de acción, la cual es una fecha fija.
 - **Fecha de cierre al 30 de junio.** Los países pueden entregar sus planes de acción a OGP en cualquier momento entre el 1 de enero y el 31 de agosto. Este plan de acción concluirá oficialmente el 30 de junio, ya sea dos o cuatro años después.
 - **Fecha de cierre al 31 de diciembre.** Los países podrán entregar sus planes de acción a OGP en cualquier momento entre el 1 de julio y el 28 de febrero. Este plan de acción concluirá oficialmente el 31 de diciembre, ya sea dos o cuatro años después.

Nota: Enviar un plan de acción en enero, febrero, julio o agosto podría alinearse a las fechas de cierre de 30 de junio o de 31 de diciembre. Por lo tanto, cuando los países eligen estos meses para entregar sus planes, deben decidir explícitamente si el plan de acción concluirá el 30 de junio o el 31 de diciembre.

- **Cronograma de envío de plan de acción consecutivo.** Tras concluir el plan de acción, los países deberán entregar sus planes de acción dentro de un año a partir de la fecha de cierre del plan anterior.
- **Extensiones.** No se permiten extensiones.
- **Cocreación del siguiente plan de acción.** La Unidad de apoyo recomienda a los países iniciar la cocreación de su plan de acción durante los meses finales de implementación del plan actual para asegurar la continuidad.

Desarrollo de los planes



6.2.2 ENTREGA A OGP

Una vez completado el plan de acción, éste deberá enviarse a la Unidad de apoyo de OGP. Los miembros de OGP pueden enviar los borradores de sus planes de acción a la Unidad de apoyo para su retroalimentación previo a la entrega.

- Los planes de acción deberán enviarse por correo electrónico al personal de OGP, quien confirmará su recepción para oficializar la entrega del plan y publicarlo en el sitio web de OGP.
- Los planes de acción deberán entregarse a OGP en el idioma administrativo del país y en inglés. Se recomienda enviar ambas versiones al mismo tiempo. La entrega del plan en inglés es necesaria para que el IRM pueda iniciar el proceso de investigación y evaluación.
- Una vez enviado el plan de acción, se considerará como versión final. No es posible presentar borradores. La Unidad de apoyo de OGP lo publicará en el sitio web como la versión oficial.
- En caso de querer hacer ajustes al plan de acción, consulta la sección [Enmiendas](#).
- Como se mencionó anteriormente, los países deberán enviar su siguiente plan de acción dentro de un año a partir de la fecha del cierre del plan anterior.

6.2.3 RETRASOS

La Unidad de apoyo establece fechas de entrega consistentes para asegurar que el proceso sea estructurado entre los países miembros.

- La Unidad de apoyo no tiene el mandato de otorgar extensiones sobre la entrega de los planes de acción.
- Si los gobiernos participantes no envían sus planes de acción dentro de un año después del cierre del plan, se considerará que tienen retraso y que están actuando en contra del proceso (ver [Membresía de OGP y mecanismos de rendición de cuentas](#)). El Gobierno recibirá una carta de la Unidad de apoyo en la que hará mención del retraso, con copia al Subcomité de criterios y estándares, el cual identificará si es necesario tomar medidas adicionales u ofrecer apoyo. Además, la carta deberá publicarse en la página o sitio web de OGP del país.
- Los países que actúan en contra del proceso por haber entregado su plan de acción con retraso, deberán entregarlo a más tardar el 30 de junio o el 31 de diciembre del siguiente año para evitar nuevamente actuar en contra del proceso, lo cual detonaría que será sujeto a la revisión procesal (ver [Membresía de OGP y mecanismos de rendición de cuentas](#)).

Información útil

Entrega de planes de acción durante las transiciones políticas



OGP recomienda entregar los planes de acción en tiempo, pero reconoce que pueden presentarse situaciones inesperadas. Las transiciones políticas y las elecciones representan un reto para la entrega oportuna de los planes de acción, especialmente en lo relacionado al apoyo político de alto nivel y la continuidad en el desarrollo e implementación de compromisos durante estos periodos.

Los países pueden considerar diferentes estrategias para la entrega de los planes de acción durante las transiciones políticas, las cuales podrían tener algunas complicaciones. Con base en experiencias previas, los países deberán considerar 1) enviar un plan de acción normal, 2) desarrollar un plan de acción limitado o 3) entregar el plan de acción con retraso (tomando en cuenta la Revisión Procesal de OGP).

Para mayor información, consulta la sección 1.c sobre [Cocreación y desarrollo de los planes de acción](#).

6.2.4 ENMIENDAS

- Los países pueden modificar o eliminar sus compromisos o hitos dentro de un año de la entrega del plan de acción (ya sea el 30 de junio o el 31 de diciembre, según lo establecido en la ventana de entrega y la fecha de cierre del plan de acción). Se recomienda que estos cambios se realicen en consenso con el foro.
- Los países pueden crear nuevos compromisos durante el periodo de implementación del plan de acción, siempre y cuando todos los hitos se terminen antes de la fecha de cierre del plan.
- Las revisiones de los planes de acción del IRM evalúan el primer plan de acción enviado a la Unidad de apoyo. Los informes de resultados del IRM fundamentan sus evaluaciones en la más reciente versión del plan de acción que fue enviado a la Unidad de apoyo. Para los planes de acción a cuatro años, el IRM evaluará los compromisos enmendados o agregados durante la evaluación de medio término.
- Ya sea que se hagan modificaciones, ajustes o retiro de compromisos dentro de un año de la incorporación de los nuevos compromisos, se deberá enviar el plan de acción actualizado a la Unidad de apoyo de OGP en inglés y en el idioma administrativo, detallando los cambios hechos.
- Esta opción aplica tanto a los planes a dos como a los planes a cuatro años. Cabe mencionar que los planes de acción a cuatro años deberán tener una actualización tras dos años, lo cual permite actualizar los compromisos existentes (ver [Planes de acción a cuatro años](#)).

6.2.5 PLANES DE ACCIÓN A CUATRO AÑOS

Los países que elijan diseñar planes de acción a cuatro años deberán realizar una actualización obligatoria dos años después del inicio del plan. El proceso permite al país evaluar los avances y el contexto cambiante y realizar ajustes al plan de acción, asegurando su relevancia y efectividad durante el resto del periodo. La actualización puede incluir modificar compromisos existentes, agregar nuevos o abordar otros cambios de contexto.

Algunos estándares (1.1, 2.1, 2.2 y 5.1) siguen aplicándose a lo largo del ciclo del plan. Adicionalmente, hay dos requisitos mínimos relevantes relacionados con el proceso de actualización del plan, los cuales evaluará el IRM.

Estándar 3

Ofrecer oportunidades inclusivas e informadas para la participación pública durante la actualización del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 3.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con dos medidas clave:

- ¿Se publicó información y los tiempos sobre las oportunidades para participar en el proceso de cocreación?
- ¿Se publicó la información al menos con dos semanas de anticipación previo al inicio del desarrollo del plan?

Ver las directrices del IRM [aquí](#).

Estándar 4

Ofrecer respuesta razonada y asegurar un diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil y otros actores no gubernamentales durante la actualización del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 4.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo), documenta e informa o publica retroalimentación escrita a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante la actualización del plan de acción.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con dos medidas clave:

- ¿Se documentaron las contribuciones de las y los actores?
- ¿El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) ofreció respuesta razonada a las y los actores y esto ocurrió durante el desarrollo del plan de acción?

Consulta las directrices del IRM [aquí](#).

Adicionalmente, el [memorándum sobre el proceso de plan de acción a cuatro años](#) ofrece directrices específicas sobre el proceso de actualización, incluyendo los tiempos de entrega del plan de acción actualizado y los pasos clave del proceso de actualización.

Revisión de avances. El foro lleva a cabo una revisión de la implementación del plan de acción, identificando sus avances, vacíos, retos, cuellos de botella y cambios en el contexto que hayan afectado su cumplimiento.

Comunicación. El foro comunica la revisión de avances al público y ofrece oportunidades para retroalimentar el informe. Las y los actores pueden enviar comentarios al informe, proponer modificaciones a los compromisos y sugerir nuevos compromisos para atender los vacíos o mejorar la implementación.

Revisión. Con la retroalimentación, el foro revisa el plan de acción a través de consultas y diálogo con actores y personas expertas. Las revisiones podrían implicar cambios en los compromisos existentes (por ejemplo agregar nuevas actividades o hitos) o agregar nuevos compromisos para atender necesidades emergentes.

Retroalimentación. El foro comunica cómo se consideraron las contribuciones, publicando una respuesta razonada junto con el plan de acción actualizado. Lo anterior se realiza con el fin promover la transparencia alrededor de la incorporación de las sugerencias.

Entrega. El plan de acción actualizado deberá enviarse a la Unidad de apoyo a más tardar seis meses después de los dos años. Deberá explicar el proceso de actualización, incluyendo todos los cambios e incorporaciones.

Desarrollo de los planes

Requisitos adicionales:

- Se deberá publicar un cronograma con los pasos de la actualización, incluyendo las oportunidades de participación, al menos con dos semanas de anticipación previo al inicio de actualización.
- Los resultados de las consultas deberán compartirse con las y los actores, resumiendo sus contribuciones y cómo éstas influyen en el proceso de actualización.

Evaluación del IRM sobre el proceso de actualización y sobre el nuevo plan

El IRM realizará una evaluación de medio término para los miembros que elijan diseñar planes a cuatro años y evaluará el proceso y los compromisos modificados o incorporados. Además, incluirá un informe general sobre los avances en la implementación. Para mayor información sobre esta evaluación del IRM, consulta la [página del IRM](#).

Para mayor información sobre el proceso de actualización de los planes a cuatro años, consulta el [memorándum sobre el proceso de plan de acción a cuatro años](#).

6.3 Desarrollo de los planes de acción y compromisos

Esta sección ofrece una guía formal y práctica para aplicar los estándares de participación y cocreación y las reglas y procedimientos necesarios para desarrollar planes de acción y compromisos sólidos. Describe los momentos clave del proceso, incluyendo la planeación para la cocreación, la participación de las y los actores y el proceso de retroalimentación. Además, explica qué incluir en un plan de acción, a partir de las buenas prácticas identificadas para asegurar que los compromisos sean ambiciosos, relevantes y de impacto. Finalmente, explica la plantilla para el desarrollo de compromisos, con la cual éstos se estructuran de forma clara y efectiva dentro de los tiempos del plan de acción.

6.3.1 MOMENTOS CLAVE

En el desarrollo de los planes de acción y compromisos, la cocreación consiste en diversos pasos. Estos podrían ocurrir de forma paralela o consecutiva y reflejan distintos aspectos de la colaboración y participación significativa.

- **Planeación para la cocreación.** Este paso implica establecer una ruta clara, establecer objetivos, identificar actores, asignar recursos y definir un cronograma. El foro o el Gobierno lidera este esfuerzo, alineando las prioridades y estableciendo cómo se desarrollará el proceso de cocreación. Según los requisitos de OGP, se deberá publicar un cronograma sobre el proceso de cocreación y mantener un sitio web actualizado para asegurar la transparencia.
- **Comunicación a actores.** El Gobierno o el foro colabora con diversos actores para sensibilizar sobre el gobierno abierto, sobre el proceso de OGP y para informar sobre las oportunidades de participación. La participación efectiva se logra a través de actividades de comunicación y mecanismos diseñados para recabar los insumos de las y los actores, asegurando la inclusión y representatividad de voces diversas. La calidad del diálogo determinará el proceso y la selección de métodos es clave para la participación significativa.
- **Formulación del plan de acción.** Esta etapa se enfoca en transformar los aportes de las y los actores en compromisos concretos. El Gobierno y la sociedad civil trabajan en conjunto para definir retos, proponer soluciones y redactar compromisos utilizando la plantilla de OGP. Durante esta fase es esencial incorporar medidas de transparencia y rendición de cuentas, por ejemplo la creación del repositorio de información y la retroalimentación.

Desarrollo de los planes

- **Retroalimentación y respuesta razonada.** El momento final previo a la adopción/finalización del plan de acción implica compartir retroalimentación con las y los actores, explicando cómo se consideraron sus aportes y cómo se reflejan en los compromisos finales. Esta retroalimentación ayuda a construir confianza y fortalece la colaboración futura.

Con base en las experiencias de cocreación de los miembros de OGP, tanto a nivel nacional como local, OGP compiló una guía para apoyar a los miembros y actores en sus procesos de cocreación. Para consultar una guía detallada sobre estos puntos, consulta [Cocreación y desarrollo de los planes de acción](#).



Planificación del proceso

Consideraciones clave antes de embarcarse en un proceso de cocreación, planificar para planificar



Difusión y participación de los actores

Los actores reciben información sobre OGP, el proceso del plan de acción y cómo pueden participar. También puede recabarse información sobre lo que quieren que aborde el plan de acción.



Formulation del plan de acción

Reflexión sobre las aportaciones recogidas, definición de los problemas, búsqueda de soluciones, paso de los problemas a las soluciones y redacción de los compromisos.



Retroalimentación

Las partes interesadas participantes serán informadas de los resultados de sus contribuciones y participación en el proceso de desarrollo del plan de acción.

Información útil

Planeación estratégica para una cocreación efectiva



La planeación temprana de las diferentes actividades que se implementarán durante el proceso de desarrollo de los planes de acción es clave para asegurar que los objetivos del proceso sean claros, definir los roles de los actores, identificar recursos disponibles y aclarar el cronograma del proceso. Para mayor información, consulta [Cocreación y desarrollo de los planes de acción](#).

6.3.2 CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

Los planes de acción describen los compromisos de gobierno abierto y su proceso de desarrollo. Deben describir el contexto relevante, esfuerzos previos y la colaboración con actores y establecer reformas clave. A continuación se explica qué incluir, con algunas preguntas orientadoras para refinar el contenido antes de presentar los compromisos.

Introducción

Esta sección deberá describir brevemente el contexto nacional y local, explicando la importancia de los esfuerzos de gobierno abierto en el país. Además, esta sección deberá explicar las prioridades de reformas de gobierno abierto del país, identificando los principales retos sociales, políticos o económicos que el país busca atender a través del plan de acción, con una justificación.

Preguntas orientadoras

- ¿Cuál es la visión de largo plazo para el Gobierno en tu contexto?
- ¿Cuáles son los objetivos de gobierno abierto de medio término?
- ¿Cómo contribuye el plan de acción a cumplir con los objetivos de gobierno abierto?
- ¿Cuáles son los principales retos sociales, políticos o económicos que el país busca atender a través del plan de acción y por qué?

Esfuerzos de gobierno abierto existentes

Esta sección incluye una breve narrativa sobre las iniciativas de gobierno abierto y logros alcanzados hasta la fecha, especialmente las que se hayan realizado en colaboración con la sociedad civil y cómo se relacionan con los compromisos cocreados. Esta sección deberá explicar cómo el plan de acción complementa planes anteriores (si aplica) y otros esfuerzos para fortalecer las reformas de gobierno abierto.

Preguntas orientadoras

- ¿Cuáles son algunos logros en materia de gobierno abierto (por ejemplo reformas de gobierno abierto recientes)?
- ¿Cómo ha influido la colaboración entre el Gobierno y la sociedad civil en estas reformas?
- Si el país cuenta con planes de acción previos, ¿qué reformas de gobierno abierto propuestas en los planes de acción lo logrado en planes de acción anteriores u otros esfuerzos de gobierno abierto?

Desarrollo del plan de acción

Esta sección describe el proceso de desarrollo del plan de acción, resaltando la colaboración entre el Gobierno y la sociedad civil y otros actores para el desarrollo, formulación y finalización del plan de acción. Además, deberá describir el proceso a través del cual el foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) planeó y estructuró el desarrollo del proceso, hizo esfuerzos de comunicación para incrementar la participación de los actores, desarrolló y formuló los compromisos y ofreció retroalimentación a las y los actores que participaron en el proceso. Por favor revisa expresamente los requisitos de los Estándares de participación y cocreación de OGP, con especial atención a los requisitos mínimos de participación. Ver los [Estándares de participación y cocreación](#) y la guía para la [Cocreación y desarrollo de los planes de acción](#).

Preguntas orientadoras

- ¿Cómo desarrolló el país el cronograma de desarrollo del plan de acción? ¿Quién participó en el proceso? ¿Cómo se consideraron los aportes de las y los actores?
- ¿Cómo se llevaron a cabo actividades de comunicación? ¿Qué actividades de sensibilización se realizaron para maximizar la participación? ¿Qué espacios se utilizaron o crearon para promover la colaboración entre el Gobierno y la sociedad civil para la cocreación del plan de acción?
- ¿Cómo se llevó a cabo el proceso de formulación del plan de acción? Describe cómo se identificaron problemas y soluciones y cómo se redactaron los compromisos.
- ¿Cómo se ofreció la respuesta razonada? ¿Qué procesos se llevaron a cabo para finalizar el plan de acción?

Compromisos

En esta sección se presentan los compromisos concretos que fueron cocreados durante el desarrollo del plan de acción. Para cada compromiso, se deberá utilizar la plantilla.

Preguntas orientadoras

- Ver las preguntas orientadoras en la plantilla de los compromisos, disponible para descargar en [inglés](#), [francés](#) y [español](#).

Desarrollo de los planes

Según la experiencia de OGP, los planes de acción exitosos hacen lo siguiente:

- Promover reformas ambiciosas que impulsen la práctica de gobierno más allá de la línea de base en áreas clave de gobierno abierto. Estos compromisos deben promover cambios vinculantes e institucionales en el Gobierno, como cambios de raíz en la práctica, política o instituciones que gobiernan un área de política pública clave, sector o la relación entre la ciudadanía y el estado.

El IRM evaluará el nivel de ambición de los compromisos según el indicador “Potencial de generar resultados” (ver [Evaluación del IRM de los requisitos mínimos](#)).

- **Alinear los compromisos a los principios de OGP** para asegurar la relevancia. Los compromisos deben enfocarse en hacer de un área de política, institución o proceso de toma de decisiones más transparente o participativo o mejorar su rendición de cuentas. Todos los compromisos deberán impulsar, al menos, uno de los siguientes:
 - **Transparencia.** Los compromisos que promueven la publicación proactiva o reactiva de la información que gestiona el Gobierno, mejora los marcos legales o institucionales para garantizar el derecho a la información, mejoran la calidad de la información que se comparte con el público o mejoran la transparencia de los procesos de toma de decisiones y las instituciones del Gobierno.
 - **Participación ciudadana.** Los compromisos que creen o mejoren las oportunidades, procesos o mecanismos para que el público pueda contribuir o cocrear políticas, leyes y/o decisiones de gobierno. Pueden desarrollar, facilitar o mejorar procesos participativos para las minorías y grupos marginados o subrepresentados o mejorar el entorno para la operación de la sociedad civil. Pueden incluir condiciones legales, políticas, institucionales o prácticas relacionadas con el espacio cívico, por ejemplo proteger el espacio de expresión, asociación y asamblea pacífica. También pueden ser medidas que contrarresten la información falsa y la desinformación, en particular en internet, para asegurar que las personas tengan acceso a información confiable.
 - **Rendición de cuentas.** Son compromisos que crean o mejoran las oportunidades para asegurar que las y los funcionarios rindan cuentas por sus acciones. Son reformas a los marcos legales o institucionales que promueven la rendición de cuentas de las y los funcionarios. Estos mecanismos deben involucrar la participación, evitando ser procesos puramente internos.

El IRM evalúa la relevancia de los compromisos frente a los principios de gobierno abierto a través de su indicador “visión de gobierno abierto” (ver el [Manual de procedimientos del IRM](#) (disponible en inglés) para mayor información sobre los indicadores).

- **Adoptar compromisos SMART.**
 - **Específico.** Claramente describe el problema que busca atender, las actividades propuestas y los resultados esperados.
 - **Medible.** Define los hitos y resultados que deben ser monitoreados y verificados. Los compromisos que tienen diversos subcomponentes deben incluir hitos claros y medibles.
 - **Procesable.** Identifica la institución implementadora principal y las de apoyo y otros actores involucrados (por ejemplo la sociedad civil, el sector privado u organizaciones multilaterales).
 - **Relevante.** Explica cómo el compromiso se alinea con los principios de OGP de transparencia, rendición de cuentas y participación.
 - **Con plazos fijos.** Establece fechas límite para cumplir con el objetivo e incluye hitos o referencias para dar seguimiento a lo largo del plan de acción.

Desarrollo de los planes

El IRM evalúa si los objetivos y actividades propuestas del compromiso son suficientemente claros e incluyen actividades objetivamente verificables para evaluar su implementación a través del indicador de “verificabilidad” (ver [Evaluación de los requisitos mínimos del IRM](#)).

- **Priorizar reformas.** Los planes de acción que incorporan entre 5 y 15 compromisos en varios temas son más efectivos que aquellos que incluyen un mayor número de compromisos pero menos ambiciosos.

Información útil

Recursos de gobierno abierto



La [Guía de gobierno abierto](#) incluye un repositorio de buenas prácticas, ejemplos reales y reflexiones para la formulación de reformas de gobierno abierto. Asimismo, el [tablero de seguimiento](#) de OGP es una plataforma en la que se pueden buscar miles de compromisos, lo que permite a las y los usuarios dar seguimiento a los avances, comparar e identificar tendencias emergentes entre los miembros de OGP.

6.3.3 PLANTILLA DE LOS COMPROMISOS

Todos los compromisos incorporados en el plan de acción deberán elaborarse con base en la plantilla de compromisos. Esta plantilla explica cómo formular claramente cada acción y explica de qué manera los compromisos, en su conjunto, refuerzan los objetivos de gobierno abierto en el país.

La plantilla de compromisos representa un marco estructurado para articular los objetivos que el Gobierno busca lograr dentro del plazo del plan de acción.

- **Definición del problema.** Esta sección incluye una descripción detallada del problema que el compromiso busca atender, incluyendo: quién se ve afectado, en dónde, cómo, en qué momento, cuándo inició el problema y desde cuándo. También incorpora las causas del problema, incluyendo las causas de raíz. Pueden utilizarse herramientas analíticas.
- **Descripción del compromiso.** Esta sección tiene un resumen de lo que se ha hecho hasta la fecha para resolver el problema, incluyendo logros. Además, se incluye una descripción de la solución propuesta, cómo se diferencia de esfuerzos previos y cómo resolverá el problema, ya sea parcial o totalmente. Finalmente, incorpora los resultados esperados de la implementación del compromiso, incluyendo productos, cambios en el conocimiento, las capacidades, el comportamiento, el sistema o las prácticas.
- **Análisis del compromiso.** Esta sección describe cómo el compromiso promoverá la transparencia, rendición de cuentas y participación.

Desarrollo de los planes

- **Planeación de los compromisos.** Esta sección describe los hitos, productos esperados y actores clave. Los hitos representan una serie de acciones o eventos que llevarán al logro del resultado que el compromiso pretende alcanzar. Los productos esperados son resultados concretos y verificables objetivamente y que resultan directamente de las actividades implementadas. Además, incluye la fecha esperada de cumplimiento del compromiso, así como las y los actores que liderarán y apoyarán la implementación del mismo.
- **Relevancia del desafío de gobierno abierto (opcional).** Los compromisos pueden someterse al desafío de gobierno abierto, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad del desafío, por ejemplo la correspondencia con una de las diez [áreas del reto](#). OGP toma la decisión final sobre la aceptación del compromiso como parte del desafío de gobierno abierto con base en [cuatro criterios](#). Cabe mencionar que los compromisos presentados como parte del desafío también pueden estar fuera del plan de acción. Visita la página del [Desafío de gobierno abierto](#) para mayor información.

La plantilla estandarizada para el diseño de los compromisos está disponible para descargar en [inglés](#), [francés](#) y [español](#). Esta plantilla deberá usarse en las fases más avanzadas de la planeación, no en la fase de ideación y se utiliza de forma más efectiva cuando:

- Los problemas están claramente definidos;
- Las soluciones se han discutido, evaluado y priorizado y
- Hay una visión clara del compromiso, con lo que se espera un mejor diseño de los hitos, objetivos y teoría de cambio.

Información útil

Consejos para desarrollar los planes de acción



Además de los elementos incluidos en la plantilla, el plan deberá incluir una introducción, una descripción de los esfuerzos de gobierno abierto que se han implementado hasta la fecha y una descripción del proceso de desarrollo del plan de acción. Para mayor información sobre el desarrollo del plan de acción, consulta [Cocreación y desarrollo de los planes de acción](#).



7 Implementación del plan de acción y los compromisos

Mensajes clave

- Los países miembros de OGP deberán implementar sus planes de acuerdo con el estándar 5 y cumplir con el requisito mínimo correspondiente.
- La participación de los actores durante la implementación ayuda a asegurar que el Gobierno y otros socios implementadores rindan cuentas y está relacionada con un mejor cumplimiento de los compromisos y con resultados más sólidos.
- Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en el monitoreo de los avances, ofrecen retroalimentación y llevan a cabo actividades de monitoreo y evaluación.
- Para lograr una participación significativa de las y los actores y una aplicación ambiciosa del estándar 5, se recomienda llevar a cabo un proceso de planeación, definir de qué forma los actores pueden hacer contribuciones y llevar a cabo actividades de monitoreo y evaluación.



Implementación del plan

Cuando se estructura correctamente y se lleva a cabo de forma inclusiva, el proceso de desarrollo del plan de acción sienta las bases para la implementación efectiva de los compromisos. Una vez que los compromisos se completaron como parte del plan de acción o de forma independiente (ver [Desarrollo del plan de acción y los compromisos](#) y [Participación de otros niveles y ramas de gobierno](#)), los esfuerzos se enfocarán en la implementación.

Durante la implementación del plan de acción, los países deberán aspirar a cumplir los siguientes estándares de participación y cocreación para asegurar una verdadera participación significativa.

Estándar 5

Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de diálogo y colaboración constante durante la implementación y el monitoreo del plan de acción.

REQUISITO MÍNIMO 5.1

El foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) organiza al menos dos reuniones al año con la sociedad civil para presentar los resultados de la implementación del plan de acción y obtener comentarios.

EVALUACIÓN DEL IRM

El IRM evaluará si el país cumple con dos medidas clave:

- ¿El gobierno organizó reuniones con actores de la sociedad civil o el foro se reunió durante la implementación del plan de acción?
- ¿Se presentaron los resultados de la implementación del plan de acción y se dio la oportunidad a la sociedad civil de retroalimentar?

Ver las directrices del IRM [aquí](#).

7.1 Mantener la participación

La implementación es un proceso continuo que requiere que las y los actores involucrados se mantengan comprometidos, participen en el monitoreo de avances y realicen los ajustes necesarios. La comunicación continua ayuda a las y los actores a asegurar que el Gobierno y otros socios implementadores rindan cuentas y realicen ajustes si las prioridades o circunstancias cambian. La evidencia, basada en los informes del IRM y el [informe de la década](#) de OGP demuestran que la participación continua de las y los actores durante la implementación se relaciona con un mejor nivel de cumplimiento y resultados más sólidos.

La implementación exitosa depende de una buena coordinación al interior del Gobierno y de la colaboración con la sociedad civil. Los gobiernos deben alinear a las instituciones, asignar recursos, mantener una comunicación abierta e integrar a los compromisos en sus procesos institucionales. Por ejemplo, involucrar a ministras y ministros o personas funcionarias de alto nivel al menos una vez al año para revisar avances y retrasos y discutir retos, puede ayudar a mantener el apoyo político. Los gobiernos o el foro podrían introducir nuevos compromisos en el plan de acción para responder a nuevas circunstancias. Esto puede hacerse en cualquier momento, siempre y cuando los hitos se completen antes del final del plan de acción (ver [Enmiendas](#)).

Implementación del plan

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel en el monitoreo, retroalimentación y colaboración en la implementación. Pueden ser copartícipes del proceso y contribuir a los informes, por ejemplo a través de la participación continua en los grupos de trabajo temáticos establecidos durante el desarrollo de los compromisos (ver estándar 3).

Información útil

El rol de la Unidad de apoyo de OGP



La Unidad de apoyo de OGP puede facilitar la colaboración con otros miembros de OGP, conectar a las y los actores con sus pares y socios para intercambiar lecciones y mantener la participación, ofrecer asistencia técnica, compartir buenas prácticas a nivel global y apoyar con el diseño de talleres para fortalecer los esfuerzos de implementación.

7.2 Planeación para la implementación

Los planes de implementación ayudan a definir claramente las actividades y asignar los recursos y responsables para su implementación. La plantilla de los compromisos identifica hitos y productos que determinan los resultados esperados, pero no detalla las actividades específicas necesarias para cumplir con estos hitos. En otras palabras, la plantilla se enfoca en el “qué” y el plan de implementación, en el “cómo”. Llevar a cabo el plan de implementación con la participación de los actores identificados en la plantilla ayuda a crear relaciones de trabajo más sólidas y a crear una base de apoyo para el compromiso. Además, los planes de implementación ayudan a definir claramente las actividades y asignar recursos y responsables para alcanzar los hitos. La planeación para la implementación puede llevarse a cabo para cada compromiso de forma independiente.

En resumen, para completar la plantilla, los planes de implementación deberán incluir:

- Actividades específicas a implementar
- Recursos necesarios
- Cronogramas y fechas límite
- Productos esperados
- Responsabilidades asignadas a personas, ministerios o grupos y
- Riesgos y estrategias de mitigación.

7.3 Contribuciones de las y los actores a la implementación

Las instituciones a cargo de la implementación del plan pueden contar con el apoyo de otros actores, incluyendo la sociedad civil. Como buena práctica, el foro (o el Gobierno en la ausencia del mismo) debe organizar reuniones abiertas y establecer una comunicación constante con la sociedad civil y otros actores. De esta manera, las instituciones podrán mantener a las y los actores actualizados sobre los avances y responder a sus preguntas o insumos.

Otros actores podrán contribuir a la implementación de los compromisos de gobierno abierto de las siguientes formas:

- **Comunicaciones.** Sensibilizar sobre nuevas políticas o programas que resulten de los compromisos, por ejemplo leyes, regulaciones o servicios.
- **Conocimientos.** Ofrecer asesoría y apoyo técnico para la implementación de políticas.
- **Provisión de servicios y coproducción.** Asociarse con el Gobierno en la implementación de políticas y la provisión de servicios.
- **Favorecer el uso y retroalimentación.** Apoyar a las y los beneficiarios en el acceso a las nuevas políticas, programas o servicios que promovieron los compromisos y canalizar la retroalimentación de las y los usuarios a las instituciones.

7.4 Monitoreo y evaluación

El monitoreo debe realizarse a nivel de cada compromiso y deberá incluir oportunidades de diálogo y colaboración. Los grupos de trabajo temáticos pueden desempeñar un papel clave en la participación de actores en el monitoreo de las actividades planeadas. Con regularidad, las y los actores deben reunirse para evaluar los avances en la implementación de los compromisos, abordar nuevos retos y ajustar los planes según sea necesario. Estas reuniones también permiten que las instituciones implementadoras informen sobre sus hitos y otorguen a la sociedad civil y otros actores la oportunidad de:

- Retroalimentar el proceso
- Identificar posibles riesgos y retos
- Promover la rendición de cuentas y
- Discutir siguientes pasos

Además del monitoreo, las evaluaciones periódicas del plan de acción en su conjunto también son necesarias para evaluar los avances hacia los objetivos generales. Estas evaluaciones permiten a las y los actores, incluyendo al foro:

- Reflexionar sobre el avance en los compromisos,
- Validar los resultados alcanzados e
- Identificar e implementar medidas correctivas en casos de retrasos o vacíos.

Para cumplir con el requisito mínimo de establecer un repositorio de documentos y corroborar los resultados almacenados en el mismo, los miembros pueden realizar evaluaciones sistemáticas y monitoreo de los resultados a través del establecimiento de un tablero de seguimiento en el que se almacene información actualizada sobre los avances, retrasos y otros detalles para mayor transparencia.

7.4.1 INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Se recomienda a los gobiernos elaborar un informe final de autoevaluación sobre los resultados finales de las reformas implementadas a través del plan de acción, sobre la consulta llevada a cabo durante la implementación y las lecciones aprendidas en el proceso. Para guiar el desarrollo de este informe, consulta la plantilla disponible para descargar en [inglés](#), [francés](#) y [español](#).



8

Rendición de cuentas y aprendizaje a través del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM)

Mensajes clave

- El IRM es el brazo de rendición de cuentas de OGP y el principal mecanismo para el seguimiento de avances.
- El IRM realiza informes independientes, basados en evidencia y objetivos para asegurar que los países de OGP rindan cuentas y apoyen sus esfuerzos de gobierno abierto.
- El IRM elabora cuatro informes clave para los países: resúmenes de cocreación, revisiones del plan de acción, evaluaciones de medio término para los planes a cuatro años e informes de resultados.
- El IRM evalúa la conformidad con los requisitos mínimos de cada estándar de participación y cocreación.
- El IRM evalúa si considera que el país “actúa en contra del proceso de OGP” según dos de los tres factores detonantes que define la [Política de revisión procesal de OGP](#).



Rendición de cuentas y aprendizaje

Todos los países miembros de OGP deberán desarrollar e implementar un plan de acción en cumplimiento de los [Estándares de participación y cocreación](#), respetando los requisitos mínimos y demostrando avances en la implementación de los compromisos (ver [Responsabilidades de los países miembros](#)). Para asegurar que todos los miembros cumplan con sus responsabilidades, el proceso del plan de acción incorpora medidas de rendición de cuentas. Lo anterior se logra principalmente a través del [IRM](#), el cual da seguimiento al desempeño de los países y lo evalúa a lo largo del ciclo del plan de acción, elaborando informes basados en evidencias e identificando áreas de mejora. Lo anterior implica varios informes que evalúan el cumplimiento de los requisitos mínimos, analizan el diseño y la implementación de los compromisos y ofrecen recomendaciones.

8.1 ¿Qué es el IRM?

El IRM es el brazo de rendición de cuentas y el principal mecanismo para dar seguimiento a los avances de los países. El IRM elabora informes independientes, basados en evidencias y objetivos para asegurar que los países rindan cuentas y apoyar sus esfuerzos de gobierno abierto. Lo anterior a través de informes, servicios y recomendaciones oportunas durante momentos clave del ciclo del plan de acción.

El IRM trabaja con la Unidad de apoyo de OGP, pero es independiente de ella. Para asegurar su independencia, el IRM le reporta al [Panel de expertos internacionales](#) (IEP, por sus siglas en inglés). El IEP garantiza la independencia y calidad del IRM a través del proceso de gobernanza y asesoría del IRM y asegurando el control de calidad de sus procesos. Los miembros del IEP son personas expertas reconocidas en los campos de la transparencia, participación y rendición de cuentas y su papel principal es orientar el desarrollo y la implementación de las metodologías del IRM, además de asegurar la calidad de los informes. Mayor información sobre el IEP y los resúmenes de las sesiones de control de calidad pueden encontrarse [aquí](#).

Información útil

Los POC son clave para el proceso del IRM



Entre las responsabilidades de los puntos de contacto, se encuentra la comunicación con el IRM, facilitar la coordinación con las instituciones implementadoras de los compromisos y liderar la revisión de dos informes clave: la revisión del plan de acción y el informe de resultados, previo a su publicación. Para mayor información sobre las responsabilidades de los puntos de contacto, consulta [Responsabilidades clave del punto de contacto de OGP](#).

8.2 Cómo opera el IRM

El IRM evalúa los avances y procesos de gobierno abierto de los países. Para evaluar los avances de los países en la implementación de sus reformas de gobierno abierto, el IRM evalúa todos los compromisos del plan de acción. Además, el IRM evalúa la alineación de los procesos con las reglas y estándares de OGP (ver Estándares de participación y cocreación de OGP).

El IRM elabora los siguientes informes para cada país miembro de OGP: Resumen de cocreación, Revisión del plan de acción, Evaluación de medio término e Informe de resultados. Antes de la publicación de la Revisión del plan de acción y el Informe de resultados, se abren para su revisión previo a la publicación y para un periodo de comentarios al público. Para mayor información sobre el proceso completo, consulta [aquí](#) (disponible en inglés).

Resumen de cocreación

- **Plazos.** Se entrega según sea necesario, previo al inicio del proceso de cocreación del plan de acción. Se deberá avisar al IRM al menos con dos meses de anticipación.
- **Objetivo.** El resumen ofrece recomendaciones para el proceso de cocreación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos y mejorar su inclusividad y efectividad, con base en informes previamente elaborados por el IRM y en buenas prácticas implementadas por otros miembros de OGP. Además, identifica áreas de oportunidad en el diseño de los compromisos a partir de experiencias de otros países y prácticas implementadas en el cambio del gobierno abierto en contextos similares. Este resumen no constituye una evaluación del plan de acción en particular. Se comparte al inicio del proceso de cocreación. Para mayor información sobre el resumen y su plantilla consulta [aquí](#).

Revisión del plan de acción

- **Plazos.** La investigación y producción inicia en cuanto se entrega el nuevo plan de acción.
- **Objetivo.** Este informe representa un resumen breve, independiente y basado en evidencias sobre las fortalezas y oportunidades del plan de acción y se realiza con el objetivo de dar información relevante para la implementación de los compromisos. Analiza el proceso de cocreación y el cumplimiento de los requisitos mínimos. El informe pone especial atención en los compromisos más prometedores y el IRM los selecciona y analiza con mayor detalle. Estos compromisos se seleccionan con base en su relevancia, verificabilidad y potencial de generar resultados y con base en las prioridades de las y los actores. Este informe se comparte tras la publicación del plan de acción. Para mayor información sobre este informe y su plantilla consulta [aquí](#).

Evaluación de medio término (para los planes de acción a cuatro años)

- **Plazos.** Esta evaluación se realiza una vez entregada la actualización del plan de acción, o seis meses después del medio término del plan de acción a cuatro años, en caso de que no se haya presentado una actualización.
- **Objetivo.** La evaluación de medio término evalúa los compromisos y el proceso de actualización. Además, elabora un informe general sobre los avances en la implementación a dos años.

Informe de resultados

- **Plazos.** La investigación y producción inicia durante los últimos meses del periodo de implementación.
- **Objetivo.** El informe de resultados representa una evaluación general de la implementación de los compromisos, enfocándose en los resultados a nivel de políticas públicas y en cómo se llevaron a cabo los cambios. Además, verifica el cumplimiento de los estándares de participación y cocreación y ofrece información sobre la rendición de cuentas y las lecciones aprendidas para el largo plazo. Se enfoca especialmente en los compromisos que lograron resultados tempranos en materia de gobierno abierto. Se comparte una vez que finaliza el periodo de implementación. Para mayor información sobre el informe y la plantilla, consulta [aquí](#).

Adicionalmente, el IRM elabora los documentos Trayectorias de gobierno abierto e informes locales.

- En la serie de **Trayectorias de gobierno abierto**, el IRM explora los retos, logros principales y el futuro del gobierno abierto, sistematizando lecciones aprendidas para todas las personas reformadoras que buscan aplicar los principios del gobierno abierto a los retos de la sociedad.
- En el **Informe local**, el IRM evalúa los compromisos implementados como parte del proceso de OGP Local, así como la colaboración entre el Gobierno local y la sociedad civil. El informe local identifica lecciones aprendidas, historias de éxito y metodologías innovadoras para los gobiernos locales de todo OGP.

Para todos los miembros de OGP, los informes del IRM están disponibles en la sección de “Recursos” de la página de cada país en el [sitio web de OGP](#). Los informes también están disponibles en el sitio web de OGP, en la [página de recursos](#).

El IRM colabora con la Unidad de apoyo para ofrecer servicios a los países con el objetivo de sistematizar y comunicar los hallazgos y recomendaciones del IRM en cualquier momento del proceso de OGP. Los servicios del IRM incluyen discusiones sobre los hallazgos de los informes, talleres para diseñar los compromisos y discusiones sobre cómo el IRM evalúa las reglas y estándares de OGP.

Información útil

Formulación de los informes a través de la retroalimentación y colaboración



El proceso de elaboración de informes del IRM incluye diversas etapas de retroalimentación. Actores clave como el punto de contacto y las y los miembros del foro tienen la oportunidad de hacer comentarios directamente a los informes durante un período de prepublicación que tiene una duración de 21 días. Además, el IRM comparte el informe durante un periodo de 14 días, abierto a la retroalimentación de cualquier persona. Esta metodología colaborativa asegura que el informe final refleje adecuadamente los avances del país en materia de gobierno abierto.

8.3 Evaluación de los requisitos mínimos del IRM

Los [estándares de participación y cocreación de OGP](#) son cinco estándares sobre la expectativa de colaboración entre el Gobierno y la sociedad civil durante el ciclo de OGP. Cada estándar determina requisitos mínimos claros y medibles que todos los países miembros de OGP deberán cumplir durante el desarrollo, actualización y/o implementación del plan de acción. El IRM evalúa el cumplimiento de los países con los requisitos mínimos de cada estándar.

El IRM determina si el país cumple con los requisitos mínimos. Para completar su evaluación, el IRM considerará los siguientes aspectos:

- Todos los requisitos mínimos deben cumplirse en el momento adecuado del ciclo del plan de acción.
- Los gobiernos deberán mostrar evidencias de que cumplen con los requisitos. Para ello, el IRM revisará la documentación entregada tanto por el Gobierno como por la sociedad civil. Llevará a cabo una evaluación de escritorio y revisará la información disponible en el repositorio y sitio web del país. Ver Asegurar la transparencia de información para mayor información sobre los requisitos de transparencia que establecen los estándares.
- El IRM llevará a cabo entrevistas para escuchar las opiniones de diferentes actores involucrados en el proceso de OGP.

El IRM evalúa dos de los tres factores que detonan que un país está actuando contrario al proceso, según lo establecido en la [Política de revisión procesal de OGP](#). Primero, el país debe cumplir con todos los requisitos mínimos establecidos en los Estándares de participación y cocreación de OGP. Segundo, se considerará que el país actúa en contra del proceso de OGP si no logra ningún avance en la implementación de los compromisos del plan de acción. El IRM notificará a la Unidad de apoyo cuando determina que un país está actuando en contra del proceso según estos factores detonantes.

Para mayor información sobre las medidas clave y la evidencia que el IRM tomará en consideración para evaluar cada requisito mínimo, consulta las [directrices del IRM para la evaluación de los requisitos mínimos](#).



9

Elevar el nivel de ambición a través del Desafío de gobierno abierto

Mensajes clave

- El Desafío de gobierno abierto es una invitación a los miembros de OGP para tomar medidas ambiciosas en diez áreas clave del gobierno abierto.
- Cualquier institución del sector público de todas las ramas y niveles de gobierno de un país miembro de OGP puede participar en el desafío.
- Los miembros de OGP pueden participar en el desafío sometiendo compromisos como parte de sus planes de acción o como compromisos independientes.
- Los compromisos deben cumplir con requisitos específicos para formar parte del desafío.



Desafío de gobierno abierto

En 2023, el Comité directivo de OGP lanzó el [Desafío de gobierno abierto](#) como un llamado a la acción para todos los miembros de OGP, con el fin de elevar el nivel de ambición en diez áreas clave del gobierno abierto y para fortalecer nuestras democracias. El desafío es una invitación a los miembros a impulsar acciones ambiciosas y emblemáticas que demuestren avances importantes en la mayor cantidad de áreas, tanto en el marco del plan de acción como fuera de él.

Cada una de estas áreas incluyen acciones y reformas que se alinean al alcance del desafío. La [Guía de gobierno abierto](#) incluye recomendaciones concretas, ejemplos de reformas y estándares y guías internacionales y puede ser utilizada como recurso para ayudar a los reformadores a alcanzar el desafío, pues cubre algunas de las áreas.

DESAFIO DE GOBIERNO ABIERTO



9.1 ¿Por qué participar en el reto?

La participación en el Desafío ofrece a los miembros de OGP varios incentivos valiosos:

- Las y los participantes pueden utilizar el reto como una oportunidad política para acelerar los avances en sus iniciativas, alcanzando sus objetivos de forma más eficiente.
- Las y los reformadores pueden tener mayor visibilidad y credibilidad en su campo, mejorando su reputación entre sus pares y otros actores.
- Las y los participantes reciben asistencia técnica y asesoría de pares de socios específicamente enfocados en apoyar el desafío, otorgando a las y los reformadores los recursos necesarios y el conocimiento para ser exitosos.
- Las y los participantes pueden liderar cohortes y colaborar con otras personas que participan en el desafío, fortaleciendo sus capacidades de liderazgo y la creación de redes colaborativas para acciones más ambiciosas.
- Las y los reformadores son reconocidos y sus esfuerzos se comunican en diferentes medios y eventos, celebrando sus contribuciones y logros.

9.2 Requisitos de participación

Cualquier institución del sector público de todas los niveles y ramas de gobierno de los países miembros de OGP pueden participar en el Desafío. En los casos en los que más de una institución de un país miembro de OGP tenga interés en participar en una área en particular, la Unidad de apoyo buscará facilitar la coordinación entre actores. Es altamente recomendable que la sociedad civil participe en la cocreación del Desafío, pero éste deberá ser liderado e implementado por una institución del sector público.

Los miembros pueden participar:

- Cocreando compromisos relevantes en los planes de acción de OGP o
- Sometiendo acciones/compromisos independientemente del plan de acción de OGP. Por ejemplo, cuando surge una oportunidad fuera del ciclo del plan de acción o cuando una institución (aún) no forma parte del foro nacional tiene interés en someter un compromiso.

Estas opciones no son mutuamente excluyentes. Los miembros pueden participar en más de una de las opciones al mismo tiempo. OGP invita a los miembros y no miembros de OGP a compartir historias sobre su trabajo en las áreas del desafío para fines de inspiración y comunicación. Estas historias no se evaluarán formalmente pero pueden ayudar a promover el Desafío.

9.3 Compromisos elegibles para el Desafío

Acciones o compromisos que cumplan con los siguientes criterios.

- **Relevancia temática.** La acción deberá enfocarse en impulsar los objetivos del área del desafío. Se recomienda someter compromisos ambiciosos que generen cambios de raíz en la práctica, políticas públicas o instituciones de un área de política pública, sector público o la relación entre la ciudadanía y el Estado y/o generen cambios institucionales y/o vinculantes en el Gobierno. Un compromiso ambicioso también podría ser aquel que impulsa acciones pioneras en las áreas del desafío que nadie más o pocos miembros de la alianza están atendiendo.
- **Enfocados en el futuro.** La acción deberá estar en fase de ejecución o planeación y deberá incluir hitos para el futuro. Para cumplir con este criterio, los compromisos tendrán que incluir reformas verificables que aún no se han implementado al momento de someterlos.
- **Relevancia de gobierno abierto.** La acción deberá ser relevante, al menos, frente a uno de los principios de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas o participación cívica.
- **Liderado por el Gobierno.** La acción deberá ser liderada por una institución de cualquier rama o nivel de gobierno de un miembro de OGP. Se recomienda ampliamente colaborar con la sociedad civil en el diseño, implementación y/o evaluación de las acciones.

9.4 Reglas de entrega

Las reglas dependen del mecanismo a través del cual los miembros someten sus compromisos.

- **Los compromisos que forman parte de los planes de acción**, por diseño, deberán apearse a los estándares de participación y cocreación (ver [Estándares de participación y cocreación de OGP](#)), y a los requisitos de informe (ver [Asegurar la rendición de cuentas y el aprendizaje a través del Mecanismo de revisión Independiente](#)). Estos compromisos serán evaluados por el IRM utilizando la metodología de evaluación de los planes de acción.
 - Las plantillas de OGP se modificaron para permitir a sus miembros etiquetar compromisos como entregas al desafío.
 - Los compromisos que forman parte de los planes de acción cumplirán con los plazos normales. Los miembros que ya sometieron sus planes de acción pueden utilizar la ventana de enmienda del plan de acción para agregar “compromisos del desafío” dentro de los tiempos prescritos para ello.

Desafío de gobierno abierto

- **Compromisos o acciones independientes** pueden someterse en cualquier momento utilizando el formulario de compromisos independientes (disponible en [inglés](#), [español](#) y [francés](#)). Los compromisos independientes y la inscripción a los premios deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad del desafío. Se recomienda ampliamente colaborar con la sociedad civil en el diseño, implementación y/o evaluación de las acciones.
 - Las evaluaciones de medio término y finales del desafío, llevadas a cabo por el IRM, tomarán en consideración la información que esté disponible al momento de realizar las evaluaciones.

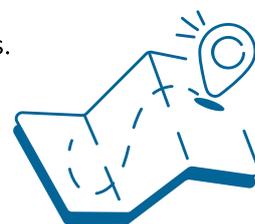
Para mayor información sobre el desafío, incluyendo el proceso de incorporación de compromisos en el plan de acción, visita la página de preguntas y respuestas del [Desafío de gobierno abierto](#).



10 Participación de otros niveles y ramas de gobierno

Mensajes clave

- El marco de acción de gobierno abierto reconoce que involucrar a diversas ramas y niveles de gobierno es clave para el logro de reformas de gobierno abierto y para la transversalización de los principios de gobierno abierto.
- Los gobiernos locales, parlamentos, poderes judiciales e instituciones autónomas tienen funciones importantes en cuanto al impulso del gobierno abierto.
- OGP ha elaborado directrices para que los cuatro grupos puedan participar en el proceso de OGP.
- OGP invita a los cuatro grupos a participar en el proceso de desarrollo del plan de acción de OGP. Para ello, deberán adherirse a las reglas, requisitos y estándares de OGP.
- Los gobiernos locales también podrán participar a través del programa [OGP Local](#), el cual fue diseñado expresamente para gobiernos subnacionales.
- Los parlamentos, el Poder Judicial y las instituciones autónomas también pueden participar a través de compromisos independientes del plan en casos puntuales.
- Los cuatro grupos de países miembros de OGP pueden someter compromisos al Desafío de gobierno abierto.



Los planes de acción nacionales siguen siendo el fundamento de la participación en OGP, pero el marco de acción de OGP reconoce que la participación de diversas ramas y niveles de gobierno es clave para el logro de las reformas de gobierno abierto y la transversalización de los principios de gobierno abierto. Esta participación es necesaria para asegurar los controles y contrapesos entre las ramas de gobierno.

10.1 Gobiernos locales

Los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la atención a los retos globales, pues son responsables de las políticas y servicios que tienen impacto directo en la vida de las personas. Son centros de innovación en la gobernanza y frecuentemente están a la vanguardia en la atención a estos temas. Lo que es más importante, los gobiernos locales pueden funcionar como “laboratorios de innovación”, en donde pueden pilotar y refinar iniciativas de gobierno abierto que después podrían escalarse a nivel nacional. Los gobiernos nacionales dependen de los locales para la implementación efectiva de las políticas y para la atención a desafíos comunes. A su vez, las entidades locales se benefician cuando los marcos nacionales promueven la colaboración y la innovación y se aseguran de la implementación de políticas.

Dada la importancia de los gobiernos locales en el impulso al gobierno abierto, OGP cuenta con un programa específico para estos gobiernos. Al mismo tiempo, los gobiernos locales pueden participar en el proceso de dos formas adicionales: participando en el proceso nacional o en el Desafío de gobierno abierto.

10.1.1 PARTICIPACIÓN EN OGP A NIVEL LOCAL

Los gobiernos locales pueden participar en OGP a través de [OGP Local](#), un programa diseñado expresamente para gobiernos subnacionales. Los miembros locales desarrollan e implementan planes de acción en colaboración con actores no gubernamentales, de forma similar a los gobiernos nacionales, siguiendo lo establecido en el [Manual de OGP Local](#). Estos planes de acción no son evaluados por el IRM pero su informe bienal sobre el programa local identifica lecciones aprendidas, historias de éxito y metodologías innovadoras de OGP Local.

Para mayor información sobre OGP Local, consulta [aquí](#).

10.1.2 INCORPORACIÓN DE COMPROMISOS A NIVEL LOCAL EN EL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

OGP promueve la colaboración estratégica entre el nivel nacional y local para promover reformas en diferentes niveles de gobierno, entre otros procesos, a través del plan de acción.

Los compromisos locales que se incorporarán en el plan de acción deberán:

- Ser cocreados entre el Gobierno y la sociedad civil como parte del proceso de desarrollo del plan de acción.
- Ser de alcance local, pero estar alineados a políticas o programas nacionales. Para asegurar que los planes de acción sean estratégicos y manejables en su implementación y evaluación, se sugiere que los compromisos que incluyan a jurisdicciones locales (implementados por gobiernos locales) cumplan con los siguientes objetivos:
 - Ayudar a implementar una política de gobierno abierto para todo el Estado. Por ejemplo, algunos países adoptan estrategias de estado abierto que abarcan diferentes instituciones y niveles de gobierno y requieren de coordinación entre los niveles.

Otros niveles y ramas

- Promover la cooperación en políticas de gobierno abierto, incluso si la misma política no puede aplicarse uniformemente en cualquier lugar. En estos casos, los gobiernos nacionales y locales pueden coordinar sus respectivas metodologías, generando la necesidad de la colaboración inter jurisdiccional para su incorporación en el plan de acción.
 - Impulsar la implementación a nivel local de políticas nacionales cuando las jurisdicciones estén obligadas a aplicar regulaciones nacionales. Esto es de especial utilidad cuando se cocrean con los gobiernos locales y la sociedad civil.
 - Reforzar esfuerzos de sensibilización sobre el gobierno abierto en contextos locales, por ejemplo incorporando actividades de intercambio de conocimientos o de creación de redes para intercambiar experiencias e innovaciones entre el Gobierno nacional, local y la sociedad civil.
 - Comunicar aspectos innovadores del Gobierno local, incluyendo iniciativas ambiciosas con gran potencial que pueden ser adoptadas por otras jurisdicciones.
- Los compromisos incluidos en el plan de acción deberán ser monitoreados regularmente por el foro y los avances deberán reportarse a través del repositorio, al menos cada dos años, de acuerdo con lo establecido en los estándares de participación y cocreación de OGP.
 - Si los compromisos del plan de acción son implementados por jurisdicciones que forman parte del programa OGP Local, éstos no deberán duplicarse en los planes locales.

En el caso de los compromisos que no cumplen con lo mencionado arriba, se sugiere incluirlos en el plan de acción, en una sección llamada “Iniciativas adicionales de gobierno local abierto”. Estas iniciativas no se consideran como compromisos formales y por lo tanto, no serían evaluados específicamente por el IRM. Sin embargo, si se incluyen en el plan de acción, el IRM se referirá a las “Iniciativas adicionales de gobierno abierto local” en sus evaluaciones y comentará en general sobre las características y objetivos de las iniciativas, así como su relevancia frente al plan de acción y al proceso de OGP. Para mayor información sobre la colaboración entre el nivel nacional y el local y sobre diferentes metodologías y diseños para la colaboración, consulta la publicación [“Avances de la alianza: Colaboración entre el nivel nacional y local para impulsar el gobierno abierto.”](#)

10.1.3 PARTICIPACIÓN EN EL DESAFÍO DE GOBIERNO ABIERTO

Los gobiernos que forman parte de OGP Local, así como los que forman parte de países miembros de OGP que no son parte del programa local, pueden someter compromisos al Desafío de gobierno abierto, independientemente haberse coordinado con el proceso de OGP a nivel nacional. Para mayor información, consulta la página del [Desafío de gobierno abierto](#).

10.2 Parlamentos

Los parlamentos desempeñan un papel fundamental en el impulso al gobierno abierto, pues tienen la posibilidad de proponer, revisar y ratificar leyes, así como aprobar presupuestos para las reformas. Además, tienen un papel de supervisión, aseguran que el Ejecutivo rinda cuentas y transparentan sus propios procesos de supervisión. Los parlamentos también pueden adoptar los principios de gobierno abierto en sus prácticas institucionales y promover el diálogo entre partidos para ayudar a institucionalizar las reformas propuestas.

La participación parlamentaria ha sido fundamental a la filosofía de gobierno abierto desde que se creó OGP, pues muchas de las aspiraciones del movimiento, tales como la institucionalización de las reformas, la promoción del espacio cívico y la defensa de los procesos democráticos, dependen del apoyo de los parlamentos. Además, los parlamentos desempeñan un papel fundamental en la creación de agendas y en la apertura del espacio para las reformas de gobierno abierto.

OGP recomienda ampliamente la participación parlamentaria, particularmente en los casos en los que tiene la función de impulsar reformas de gobierno abierto, pero no es un requisito. Existen tres principales modelos de participación parlamentaria, descritos en el [Memorándum de participación parlamentaria](#), dos de los cuales son relevantes para la forma de participación de los parlamentos en OGP: participación en los procesos nacionales de OGP y planes independientes. Además, los parlamentos pueden participar en otros procesos para promover la apertura, por ejemplo a través del Desafío de gobierno abierto.

10.2.1 PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO NACIONAL DE OGP

[La evidencia demuestra](#) que cuando participan directamente en los procesos nacionales o locales de diálogo y en los planes de acción, los parlamentos son más capaces de crear sinergias y desempeñan un papel más activo en el impulso a las reformas de gobierno abierto. En ese sentido, OGP invita a los parlamentos de sus países miembros a explorar formas de participar directamente en sus procesos nacionales. El [memorándum](#) explica las condiciones que aplican a la participación de los parlamentos en el proceso nacional y el apoyo que la Unidad de apoyo ofrece a los parlamentos y a otros actores clave. Los siguientes son elementos clave:

- Los parlamentos que deciden participar en el proceso nacional de OGP se comprometen a adherirse a los [estándares de participación y cocreación](#), así como a las reglas establecidas por el foro.
- Los compromisos parlamentarios deben integrarse en el plan de acción y adherirse a los plazos del plan.
- Los mecanismos de reporte y monitoreo aplican de igual forma a los compromisos parlamentarios y serán sujetos a las evaluaciones del IRM. El IRM se enfoca en evaluar el proceso de cocreación del país en general.

Además del memorándum, la Unidad de apoyo de OGP ofrece un [menú de opciones](#), el cual captura las metodologías que han adoptado algunos miembros de OGP, ejemplificando la forma en la que los parlamentos pueden participar en OGP y ayudar a impulsar la cocreación e implementación de las reformas de gobierno abierto.

10.2.2 PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE PLANES DE PARLAMENTO ABIERTO INDEPENDIENTES

Los planes de acción parlamentarios de OGP pueden elaborarse de forma independiente de los planes de acción nacionales de OGP, solamente como paso intermedio para los parlamentos cuya participación directa en los planes de acción no es factible (aún) o de forma adicional a su participación en los planes de acción nacionales, cuando lo considere conveniente el Parlamento. Si un Parlamento elige elaborar un [Plan de parlamento abierto](#) independiente, deberá seguir la [Guía de OGP para el desarrollo de planes de acción](#) parlamentarios, la cual especifica arreglos procesales, requisitos mínimos, guías y plantillas para la cocreación e implementación de los planes de acción parlamentarios de OGP. Algunos elementos clave de estas guías son:

Otros niveles y ramas

- **Elegibilidad.** Explica cómo los parlamentos de los países miembros de OGP pueden iniciar y someter planes de acción parlamentarios de OGP.
- **Requisitos.** Explica los criterios clave de participación, incluyendo la notificación oficial a OGP, la designación de un punto de contacto parlamentario, requisitos de participación pública y retroalimentación y entrega oportuna de los informes de evaluación.
- **Roles y responsabilidades.** Explica los actores clave involucrados en el proceso del plan de acción parlamentario y sus responsabilidades de coordinación, implementación y supervisión.
- **Guías y herramientas.** Incluye recursos para la cocreación, implementación, reporte y evaluación, incluyen plantillas para los planes de acción y los compromisos.

10.2.3 PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL DESAFÍO DE GOBIERNO ABIERTO

Los parlamentos de los países miembros de OGP son elegibles para utilizar el Desafío de gobierno abierto para someter compromisos. Para mayor información, consulta la página del [Desafío de gobierno abierto](#).

10.3 Instituciones del Poder Judicial

Las instituciones del Poder Judicial (IPJ) pueden contribuir al gobierno abierto, ya sea orientando al Gobierno con asesoría legal relacionada con los compromisos propuestos; participando en las medidas propuestas enfocadas en fortalecer los procesos judiciales, el acceso a la justicia y la integridad de los organismos judiciales o aplicando las prácticas de gobierno abierto a través de mecanismos de reparación y denuncia. El documento [Participación de las instituciones del poder en OGP](#) describe tres posibles mecanismos de participación en OGP.

10.3.1 PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO NACIONAL DE OGP

Éste es el mecanismo de preferencia y el modelo utilizado más frecuentemente por los países. La participación de las IPJ en los procesos nacionales ofrece a las y los actores de OGP oportunidades clave para explorar sinergias de gobierno abierto entre los tres poderes de gobierno. Un proceso integrado permite un uso más eficiente los recursos y el tiempo asignado a la cocreación y consulta y reduce los costos de transacción para la sociedad civil que participa en los procesos de OGP.

Las y los representantes del IPJ deben adherirse a los [Estándares de participación y cocreación](#) y a las reglas establecidas por el foro. En ese sentido, deberán apegarse a las fechas de inicio y término del plan de acción, así como a los mecanismos de revisión y monitoreo y la evaluación del IRM.

10.3.2 PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE PLANES INDEPENDIENTES

Esta opción está disponible cuando existen razones legales, políticas y prácticas que favorezcan la elaboración de un plan independiente. Estos planes ofrecen la oportunidad de cocreación con la sociedad civil y de establecer compromisos que contribuyan aún más a la apertura de sus procesos y sistemas, asegurando la alineación con sus calendarios y objetivos estratégicos.

Esta opción está limitada a las y los representantes de mayor nivel del Poder Judicial como la Corte Suprema o las cortes judiciales o consejos de alto nivel con la autoridad de establecer o supervisar decretos, estándares y procedimientos a nivel nacional. Las IPJ que están evaluando esta opción deberán definir sus procesos de acuerdo con los estándares de participación y cocreación (en especial los estándares 3, 4 y 5).

10.3.3 PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL DESAFÍO DE GOBIERNO ABIERTO

Las IPJ de los países miembros de OGP pueden utilizar el Desafío de gobierno abierto para someter compromisos independientes. Para mayor información, consulta la página del [Desafío de gobierno abierto](#).

10.4 Instituciones nacionales autónomas

Las instituciones nacionales autónomas (INA), tales como las instituciones supremas de auditoría o las defensorías, pueden contribuir al gobierno abierto con supervisión independiente, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas de sus mandatos o apoyando la implementación de compromisos que se alineen con sus responsabilidades institucionales. El documento [Participación de las instituciones nacionales autónomas en OGP](#) describe los tres posibles mecanismos de participación en OGP.

10.4.1 PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS NACIONALES DE OGP

Este es el mecanismo de preferencia y el modelo más utilizado por los países que han involucrado a las INA en OGP. La participación de las INA en los procesos de OGP ofrece a las y los actores oportunidades de explorar nuevas sinergias entre los poderes del Gobierno. Un proceso integrado permite un uso más eficiente de los recursos, y el tiempo asignado a la cocreación y consulta y reduce los costos de transacción para la sociedad civil que participa en los procesos de OGP.

Las y los representantes de las INA deben adherirse a los [Estándares de participación y cocreación](#) y a las reglas establecidas por el foro. En ese sentido, deberán apegarse a las fechas de inicio y término del plan de acción, así como a los mecanismos de revisión y monitoreo y la evaluación del IRM.

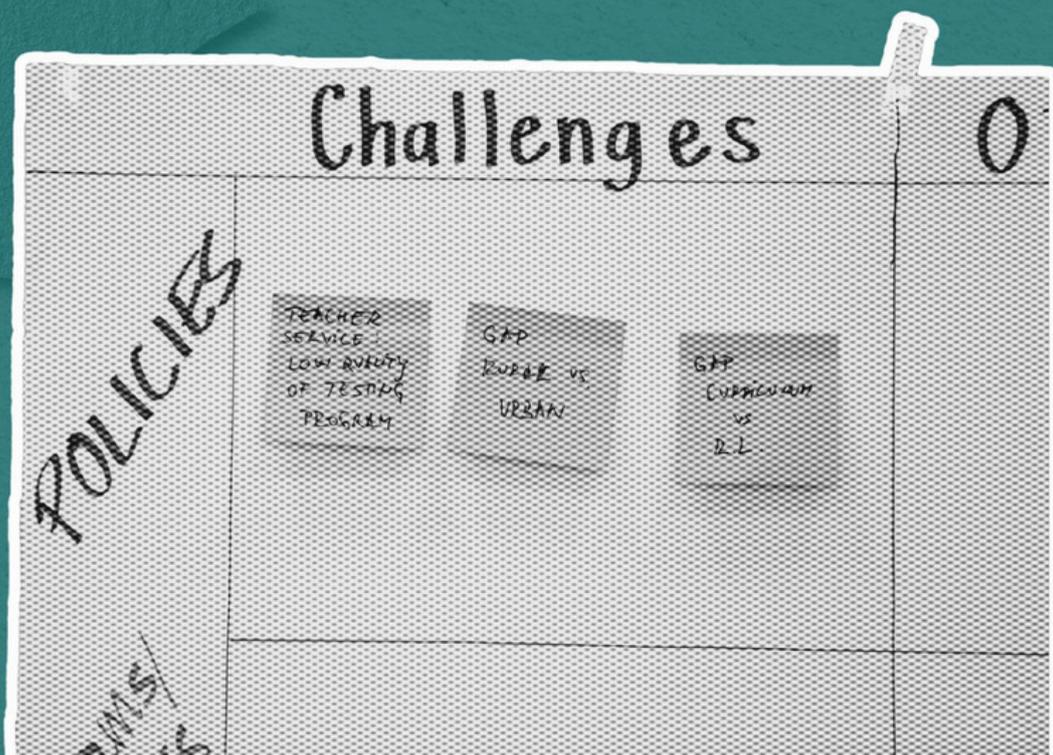
10.4.2 PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE PLANES INDEPENDIENTES

Esta opción está disponible cuando existen razones legales, políticas y prácticas que favorezcan la elaboración de un plan independiente. Estos planes ofrecen la oportunidad de cocreación con la sociedad civil y de establecer compromisos que contribuyan aún más a la apertura de sus procesos y sistemas, asegurando la alineación con sus calendarios y objetivos estratégicos.

La opción está limitada a los organismos nacionales constitucional o institucionalmente establecidos que no forman parte del Poder Ejecutivo. Las INA que están evaluando esta opción deberán definir sus procesos de acuerdo con los estándares de participación y cocreación (en especial los estándares 3, 4 y 5).

10.4.3 PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL DESAFÍO DE GOBIERNO ABIERTO

Las INA de los países miembros de OGP pueden utilizar el Desafío de gobierno abierto para someter compromisos independientes. Para mayor información, consulta la página del [Desafío de gobierno abierto](#).



11

Recursos

En esta sección, integramos todas las guías, enlaces, publicaciones, recursos, plantillas y herramientas referenciadas a lo largo del manual.

1. Bases del gobierno abierto

Declaración de gobierno abierto: Principios fundacionales respaldados por todos los miembros de OGP cuando se incorporan, promoviendo la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Estrategia de OGP: Estrategia a cinco años (2023-2028) para profundizar en las reformas, ampliar el espacio cívico y conectar a las personas reformadoras de los diferentes niveles de gobierno.

Miembros de OGP: Lista con opción de búsqueda para todos los gobiernos nacionales miembros de OGP.

OGP Local: Información sobre la participación de los gobiernos locales a través del programa OGP Local.



2. Membresía, gobernanza y marco de acción de OGP

Artículos de gobernanza: Establecen el mandato y las políticas de OGP, incluyendo el Comité directivo, la Unidad de apoyo y el IRM.

Incorporación a OGP: Requisitos de incorporación a OGP, incluyendo los criterios, verificación de valores y participación de la sociedad civil.

Criterios de elegibilidad: Cuatro áreas en las que se evalúan los países antes de poder incorporarse a OGP.

Verificación de valores: Evaluación de los países que tienen interés en incorporarse a OGP con base en dos indicadores del conjunto de datos sobre democracia del índice Variedades de democracia (V-Dem).

Países elegibles: Países que actualmente no son miembros de OGP pero que son elegibles para ello.

Contribuciones de los gobiernos: Explica el contexto de OGP que justifica las contribuciones de los gobiernos. Las contribuciones permiten otorgar apoyo a los miembros, promover la participación política e impulsar iniciativas temáticas.

Cumbre de gobierno abierto: Evento insignia de OGP en donde se comparten experiencias de gobierno abierto y se muestran avances logrados.

Semana de gobierno abierto: Campaña anual que busca movilizar a las y los reformadores hacia la cocreación e impulso a las reformas de gobierno abierto.

Comité directivo: Organismo ejecutivo de toma de decisiones que orienta la dirección estratégica de OGP.

Copresidencia de OGP: Cuatro copresidentas o copresidentes que orientan al Comité directivo y apoyan las prioridades estratégicas de OGP.

Responsabilidades de los puntos de contacto de OGP: Tareas principales de los puntos de contacto de OGP que gestionan los procesos nacionales.

Revisión procesal de OGP: Evalúa si los países miembros de OGP se adhieren a los requisitos procesales de OGP, incluyendo la entrega oportuna de los planes de acción, el apego a los estándares de OGP y la implementación de compromisos.

Revisión de elegibilidad: Se inicia cuando un país no cumple con los criterios mínimos de elegibilidad durante dos años consecutivos, ofreciendo apoyo para que vuelva a cumplir con los requisitos.

Política de respuesta de OGP: Se activa en circunstancias excepcionales cuando las acciones de un país miembro erosionan significativamente los valores de OGP, generando riesgos para la reputación de la alianza.

Protocolo de respuesta rápida de OGP: Se activa en circunstancias excepcionales cuando las acciones de un país miembro erosionan significativamente los valores de OGP, generando riesgos para la reputación de la alianza.

3. Estándares de participación y cocreación

Estándares de participación y cocreación: Cinco estándares y sus requisitos mínimos correspondientes que guían la participación colaborativa en todas las fases de OGP.

Directrices del IRM para la evaluación de los requisitos mínimos: Criterios utilizados para evaluar el cumplimiento de los estándares de participación y cocreación de OGP.

4. Espacio(s) de diálogo nacional: El foro multiactor

Cuestionario de revisión de salud de OGP: Herramienta para evaluar la salud del ecosistema, así como el foro y proceso de OGP. Disponible en inglés.

5. Asegurar la transparencia de la información

[Resumen rápido de los requisitos de transparencia](#): Resume los requisitos mínimos para el desarrollo de sitios web y repositorios de información. Disponible en inglés.

6. Desarrollo de los planes de acción y compromisos

[Cocreación y desarrollo de los planes de acción](#): Pasos prácticos para la implementación de procesos de cocreación inclusivos y participativos.

[Plantilla de los compromisos](#): Plantilla para redactar compromisos de alta calidad, claros y medibles. Disponible en [inglés](#), [francés](#) y [español](#).

[Memorándum sobre el proceso de actualización de los planes de acción a cuatro años](#): Reglas y procedimientos del proceso de actualización para los planes de acción a cuatro años.

[Guía de gobierno abierto](#): Guía temática sobre las áreas de política pública para inspirar el desarrollo de compromisos sólidos.

[Signos vitales de OGP](#): Una década de datos sobre la participación y ambición en compromisos de OGP.

[Panel de seguimiento de OGP](#): Plataforma con opción de búsqueda para explorar compromisos de OGP en todo el mundo.

7. Implementación de los planes de acción y compromisos

[Plantilla de autoevaluación](#): Plantilla con los resultados finales de las reformas comprometidas en el plan de acción, el proceso de consulta llevado a cabo durante la implementación y las lecciones aprendidas. Disponible en [inglés](#), [francés](#) y [español](#).

8. Asegurar la rendición de cuentas y el aprendizaje a través del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM)

[Página general del IRM](#): Una introducción al brazo de rendición de cuentas de OGP y el principal medio para dar seguimiento a los avances en los países miembros.

[Directrices del IRM para la evaluación de los requisitos mínimos](#): Criterios utilizados para evaluar el cumplimiento de los Estándares de participación y cocreación de OGP.

[Ruta de proceso del IRM](#): Explica la forma en la que el IRM despliega su proceso de aprendizaje de forma oportuna, dirigida y modular, y sus herramientas de rendición de cuentas a lo largo del plan de acción de OGP. Disponible en inglés.

[Manual de procedimientos de OGP](#): Metodología completa para las evaluaciones del IRM. Disponible en inglés.

[Resúmenes del IEP de las sesiones de control de calidad](#): Resúmenes del proceso de supervisión elaborados por el panel de personas expertas del IRM.

[Resumen de cocreación del IRM](#): Ofrece recomendaciones al inicio del proceso para fortalecer la inclusividad, efectividad y cumplimiento en el proceso de cocreación con base en hallazgos previos del IRM y las buenas prácticas globales de gobierno abierto.

[Revisión del plan de acción de OGP](#): Análisis independiente y basado en evidencias de las fortalezas y oportunidades del plan de acción, incluyendo la calidad de la cocreación y los compromisos más prometedores, los cuales se analizan con mayor detalle.

[Informe de resultados del IRM](#): Evalúa la implementación de los compromisos en general, enfocándose en los resultados a nivel de política pública, el cumplimiento con los estándares de OGP. Incluye reflexiones para una mejor rendición de cuentas y aprendizaje.

9. Elevar el nivel de ambición a través del Desafío de gobierno abierto

Sitio web del desafío: Principal punto de información y participación en el Desafío de gobierno abierto.

Resumen de las áreas del reto: Describe las diez áreas de política del Desafío.

Formulario: Plantilla para someter los compromisos al desafío.

Página de preguntas y respuestas: Información sobre los temas del desafío y guía para someter compromisos sólidos.

10. Participación de otros niveles y ramas del Gobierno

OGP Local: Información sobre la participación de los gobiernos locales a través del programa OGP Local.

Manual de OGP Local: Guía completa para los gobiernos locales miembros de OGP.

Avances de la alianza: Colaboración entre gobiernos nacionales y locales para impulsar el gobierno abierto:

Lecciones prácticas sobre la colaboración entre los gobiernos nacionales y locales para el gobierno abierto.

Participación parlamentaria en OGP: Lecciones desde la evidencia: Describe la forma en la que los parlamentos pueden participar en los procesos de OGP y contribuir a la apertura legislativa y a la supervisión de las reformas.

Memorándum sobre la participación parlamentaria: Explica el marco y justificación para la participación de los parlamentos en los procesos y compromisos de OGP.

Participación parlamentaria en los procesos nacionales de OGP: Menú de opciones: Ofrece modelos prácticos y ejemplos de cómo los parlamentos pueden participar en los procesos nacionales de OGP.

Plan de parlamento abierto de OGP: Glosario que define los planes legislativos de OGP independientes.

Guía para los planes de acción parlamentarios: Orienta a los poderes legislativos en el desarrollo de planes de acción independientes.

Participación de las instituciones del poder judicial en OGP: Guía para las instituciones judiciales que participan en el proceso OGP.

Participación de las instituciones nacionales autónomas en OGP: Instrucciones para las instituciones autónomas que participan en OGP (defensorías, instituciones de auditoría).